BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2021-ESVICSAC Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO de Logística

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC V°B° M. HERNANDEZ

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Importante
• *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
• *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia
La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante
Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
• *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
• *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC V°B° N.I. HERNANDEZ

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

ESVICSAC VºBº J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC VºBº J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC VºBº A HERNANDEZ Contrataciones

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C.
RUC Nº	:	20100162076
Domicilio legal	:	CALLE BETA Nº 147 – URB. PARQUE DE LA INDÚSTRIA Y COMERCIO - CALLAO
Teléfono:	:	471 2552
Correo electrónico:	:	logistica@esvicsac.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"

ITEM	PRODUCTO
01. CALZADOS Y PRENDAS DE CUERO	BORSEGUIES MARRON; BORSEGUIES MARRON PUNTA ACERO; ZAPATO COLOR MARRON DAMA; ZAPATO DE VESTIR NEGRO CABALLERO; ZAPATO DE VESTIR NEGRO PARA DAMA; BOTIN COLOR NEGRO PLANTA DIELECTRICA; BOTIN COLOR NEGRO PUNTA DE ACERO; BOTIN COLOR NEGRO PUNTA REFORZADA; CORREAJE COLOR MARRON; CORREA DE NYLON COLOR MARRON; VARA; THALY; SILBATO; PORTASILBATO; MARBETE; CORREA DE VESTIR NEGRO VARON; CORREA DE VESTIR NEGRO PARA DAMA; CARTUCHERA MARRON; CASCO BLANCO CON LOGO.
02. UNIFORMES PARA AGENTES	CAMISA COLOR CREMA MANGA CORTA; CAMISA COLOR CREMA MANGA LARGA; CAMISA COLOR CREMA MANGA LARGA 100% ALGODÓN; PANTALON DRILL COLOR MARRON; PANTALON MARRON 100% ALGODÓN; CHOMPA CUELLO V COLOR MARRON; CHOMPA CUELLO V COLOR AZUL; CHOMPA CUELLO JORGE CHAVEZ COLOR MARRON; CAPOTIN MARRON; POLO CUELLO CAMISERO BLANCO MANGA CORTA LOGO; POLO CUELLO CAMISERO BLANCO MANGA LARGA LOGO; CASACA MARRON CON LOGO; CASACA TERMICA MARRON; CASACA MARRON CON LOGO CINTA REFLECTIVA; FUNDA DE CHALECO COLOR MARRON; CHALECO REFLECTIVO COLOR NARANJA; MEDIAS DE VESTIR COLOR MARRON CABALLERO; CORBATA COLOR MARRON; PONCHO IMPERMEABLE MARRON; AFRICA COLOR MARRON.
03. PRENDAS DE VESTIR	CAMISA BLANCA MANGA CORTA; CAMISA BLANCA MANGA LARGA; PANTALON DE VESTIR AZUL VARON; SACO COLOR AZUL; CASACA AZUL CON LOGO; BLUSA BLANCA MANGA CORTA; BLUSA BLANCA MANGA LARGA; PANTALON DE VESTIR AZUL DAMA; FALDA DE VESTIR AZUL; SACO DE VESTIR AZUL DAMA; POLACA AZUL PARA DAMA; CHALECO DE VESTIR AZUL PARA DAMA; CAMISA JEAN AZUL MANGA CORTA; CAMISA JEAN AZUL MANGA LARGA; PANTALON JEAN AZUL; OVEROL AZUL CON LOGO BOMBERO; CASACA TERMICA AZUL; CASACA COLOR AZUL CON LOGO Y CINTA REFLECTIVA; CASACA COLOR AZUL CON LOGO IMPERMEABLE C/ CINTA REFLECTIVA; PANTALON DRILL COLOR AZUL PARA BOMBERO; CASACA IMPERMEABLE COLOR AZUL CON FORRO; FUNDA DE CHALECO COLOR AZUL; MEDIAS DE VESTIR COLOR AZUL VESTIR CABALLERO; MEDIAS DE VESTIR COLOR AZUL DAMA; GORRO COLOR AZUL CON LOGO; CORBATA COLOR GUINDA; CORBATA COLOR AZUL; PAÑOLETA GUINDA; PAÑOLETA AZUL

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N° 046-2021-GG/ESVICSAC, el 21 de mayo de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Sí que aplica la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ESVICSAC V°B° J. CUTIL Departamento Logística

ESVICSAC V°B° M. HERNANDEZ Jefe Operaciones

ITEM	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
01. CALZADOS Y PRENDAS DE CUERO	Borceguíes marrón; borceguíes marrón punta acero; zapato color marrón dama; zapato de vestir negro caballero; zapato de vestir negro para dama; botín color negro planta dieléctrica; botín color negro punta de acero; botín color negro punta reforzada; correaje color marrón; correa de nylon color marrón; vara; thaly; silbato; porta silbato; marbete; correa de vestir negro varón; correa de vestir negro para dama; cartuchera marrón; casco blanco con logo.	**Primera Entrega:** 15 días calendarios **Segunda Entrega:** 30 días calendarios
02. UNIFORMES PARA AGENTES	Camisa color crema manga corta; camisa color crema manga larga; camisa color crema manga larga 100% algodón; pantalón drill color marrón; pantalón marrón 100% algodón; chompa cuello v color marrón; chompa cuello v color azul; chompa cuello Jorge Chávez color marrón; capotin marrón; polo cuello camisero blanco manga corta logo; polo cuello camisero blanco manga larga logo; casaca marrón con logo; casaca térmica marrón; casaca marrón con logo cinta reflectiva; funda de chaleco color marrón; chaleco reflectiva color naranja; medias de vestir color marrón caballero; corbata color marrón; poncho impermeable marrón; áfrica color marrón.	**Primera Entrega:** 15 días calendarios **Segunda Entrega:** 30 días calendarios

03. PRENDAS DE VESTIR	Camisa blanca manga corta; camisa blanca manga larga; pantalón de vestir azul varón; saco color azul; casaca azul con logo; blusa blanca manga corta; blusa blanca manga larga; pantalón de vestir azul dama; falda de vestir azul; saco de vestir azul dama; polaca azul para dama; chaleco de vestir azul para dama; camisa jean azul manga corta; camisa jean azul manga larga; pantalón jean azul; overol azul con logo bombero; casaca térmica azul; casaca color azul con logo y cinta reflectiva; casaca color azul con logo impermeable c/ cinta reflectiva; pantalón drill color azul para bombero; casaca impermeable color azul con forro; funda de chaleco color azul; medias de vestir color azul vestir caballero; medias de vestir color azul dama; gorro color azul con logo; corbata color guinda; corbata color azul; pañoleta guinda; pañoleta azul	**Primera Entrega:** 15 días calendarios **Segunda Entrega:** 30 días calendarios

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben realizar el depósito de S/. 5.00 soles (CINCO Y 00/100 SOLES) en la cuenta corriente N° 0011-0661-0100031994 con CCI N° 01166100010003199465, del Banco Continental (BBVA), posteriormente recurrir al Departamento de Logística de ESVICSAC, sito en la Calle Beta 147 Urb. Parque de la Industria y Comercio – Callao.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia Nº 014-2019– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia Nº 015-2019– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Ley Nº 30225 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1444, y sus modificaciones, en adelante "la Ley".
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE. - Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado. - Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**

e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[3]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**

g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

h) La presentación de muestras es requisito obligatorio, las cuales deben cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

Las muestras se presentarán en paquete cerrado, rotulado para cada uno de los ítems a los que postule. Las muestras serán recepcionadas únicamente el día anterior a la presentación de ofertas, en Mesa de Partes de ESVICSAC, sito en la Calle Beta 147 Urb. Parque de la Industria y Comercio – Callao, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en sobre dirigido al Departamento de Logística.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[5].
i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[6].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo*

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[5] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[6] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[7].

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de ESVICSAC, sito en Calle Beta Nº 147 - Urb. Parque de la Industria y Comercio – Callao, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en sobre dirigido al Departamento de Logística.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Producto	Forma de Pago
01	Calzados y prendas de cuero	Los pagos se realizarán en dos (02) partes: Primer pago: hasta los 15 y 25 días posteriores a la conformidad Segundo pago: hasta los 15 y 25 días posteriores a la conformidad
02	Uniformes para agentes	
03	Prendas de vestir	

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Operaciones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de ESVICSAC, sito en Calle Beta Nº 147 - Urb. Parque de la Industria y Comercio – Callao, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en sobre dirigido al Departamento de Logística.

Importante

[7] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1.1.1 DEPENDENCA QUE REQUIERE EL BIEN
Gerencia de Operaciones

3.1.1.2 OBJETIVO DEL BIEN
Es la adquisición de uniformes de invierno y verano a nivel nacional para el personal operativo que brinda servicio en los clientes públicos, privados y ESSALUD.

3.1.1.3 FINALIDAD PUBLICA
Es para ser entregados al personal operativo, supervisores, recepcionistas, operadores de centro de control, bomberos y choferes que presta servicio en las unidades, dando cumplimiento a los contratos de los clientes públicos, privados y ESSALUD.

3.1.2. CONSIDERACIONES TECNICAS

3.1.2.1. REQUERIMIENTO

CUADRO DE REQUERIMIENTO Y DISTRIUCIÓN POR TALLAS

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	TALLA	SUB TOTAL	CANT. TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA CORTA	UND	M	1,450	3,025	UNIDAD
			L	1,000		
			XL	500		
			XXL	75		
2	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA LARGA	UND	M	4,327	3,315	UNIDAD
			L	4,855		
			XL	1,967		
3	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA LARGA 100% ALGODÓN	UND	M	19	19	UNIDAD
4	PANTALON DRILL COLOR MARRON	UND	S	70	12,627	UNIDAD
			M	4,500		
			L	5,510		
			XL	2,180		
			XXL	367		
5	PANTALON COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	21	21	UNIDAD
6	CHOMPA CUELLO V COLOR MARRON	UND	XL	195	195	UNIDAD
7	CHOMPA CUELLO V COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	21	26	UNIDAD
			L	5		

8	CHOMPA CUELLO V COLOR AZUL	UND	XXL	3	3	UNIDAD
9	CHOMPA CUELLO JORGE CHAVEZ COLOR MARRON	UND	S	5	5	UNIDAD
10	CAPOTIN COLOR MARRON EN DRILL	UND	S	152	2,163	UNIDAD
			M	435		
			L	760		
			XL	650		
			XXL	166		
11	CAPOTIN COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	9	27	UNIDAD
			L	15		
			XL	3		
12	BORSEGUIES COLOR MARRON PTA. REFORZADA	UND	37	22	5,894	PAR
			38	18		
			39	132		
			40	1,375		
			41	1,485		
			42	1,628		
			43	920		
			44	216		
			45	61		
			46	18		
			47	11		
			48	8		
13	ZAPATO COLOR MARRON PARA DAMA TACO 5	UND	36	10	257	PAR
			37	60		
			38	110		
			39	55		
			40	22		
14	CAMISA BLANCA MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S	13	957	UNIDAD
			M	310		
			L	358		
			XL	222		
			XXL	46		
			XXXL	8		
15	CAMISA BLANCA MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S	24	686	UNIDAD
			M	354		
			L	60		
			XL	174		
			XXL	74		
16	POLO CUELLO CAMISERO COLOR BLANCO MANGA LARGA CON LOGO ESVICSAC Y DE OSDENA	UND	M	18	18	UNIDAD
17	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL VARON	UND	M	326	1,012	UNIDAD
			L	310		

			XL	258		
			XXL	92		
			XXXL	26		
18	SACO COLOR AZUL VARON	UND	M	144	460	UNIDAD
			L	160		
			XL	126		
			XXL	22		
			XXXL	8		
19	CASACA COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC	UND	S	22	508	UNIDAD
			M	132		
			L	154		
			XL	144		
			XXL	38		
			XXXL	18		
20	CASACA COLOR MARRON CON LOGO ESVICSAC	UND	S	6	106	UNIDAD
			M	26		
			L	56		
			XL	14		
21	ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO CABALLERO	UND	40	50	288	PAR
			41	46		
			42	70		
			43	76		
			44	6		
			45	22		
			46	12		
			47	6		
22	BLUSA BLANCA MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S	10	10	UNIDAD
23	BLUSA BLANCA MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	XXL	6	6	UNIDAD
24	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL DAMA	UND	S	14	14	UNIDAD
25	SACO DE VESTIR COLOR AZUL DAMA	UND	S	4	38	UNIDAD
			M	18		
			XL	16		
26	ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO DAMA CON TACO 5	UND	36	6	16	PAR
			40	10		
27	CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	XXXL	6	6	UNIDAD
28	CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	M	4	38	UNIDAD
			L	6		
			XL	8		
			XXL	14		
			XXXL	6		
29	PANTALON JEAN COLOR AZUL	UND	M	4	16	UNIDAD
			XXL	12		

ESVICSAC VºBº J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC VºBº J CUTTI Departamento Logístico

ESVICSAC VºBº M. HERNANDEZ

30	BOTIN COLOR NEGRO PLANTA DIALECTRICA PUNTA REFORZADA	UND	42	4	4	UNIDAD
31	BOTIN COLOR NEGRO PUNTA DE ACERO	UND	43	2	2	UNIDAD
32	OVEROL COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC Y DE OSDENA BOMBERO	UND	M	8	16	UNIDAD
			L	8		
33	CASACA TERMICA CORTA VIENTO COLOR MARRON	UND	M	12	44	UNIDAD
			L	14		
			XL	12		
			XXL	6		
34	CASACA TERMICA CON CON LOGO ESVICSAC Y CINTA REFLEXIVA COLOR MARRON	UND	M	32	98	UNIDAD
			L	32		
			XL	10		
			XXL	24		
35	CASACA IMPERMEABLE COLOR AZUL CON FORRO ABRIGADOR	UND	M	12	44	UNIDAD
			L	8		
			XL	14		
			XXL	4		
			XXXL	6		
36	FUNDA DE CHALECO COLOR MARRON	UND	L	300	520	UNIDAD
			XL	220		
37	FUNDA DE CHALECO COLOR AZUL	UND	L	4	4	UNIDAD
38	CHALECO REFLECTIVO COLOR NARANJA	UND	M	110	324	UNIDAD
			L	118		
			XL	88		
			XXL	8		
39	MEDIAS DE VESTIR COLOR AZUL DE VESTIR CABALLERO	UND			320	UNIDAD
40	MEDIAS DE VESTIR COLOR AZU DAMA	UND			66	UNIDAD
41	GORRO COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC	UND			600	UNIDAD
42	AFRICA COLOR MARRON	UND			9,800	UNIDAD
43	CORBATA COLOR MARRON	UND			7,800	UNIDAD
44	CORREAJE COLOR MARRON	UND			3,980	UNIDAD
45	VARA	UND			2,300	UNIDAD
46	THALY	UND			2,400	UNIDAD
47	SILBATO	UND			3,400	UNIDAD
48	CORBATA COLOR GUIDA	UND			572	UNIDAD
49	CORBATA COLOR AZUL	UND			138	UNIDAD
50	CORREA DE VESTIR NEGRO VARON	UND	TALLA 34	250	1,890	UNIDAD
			TALLA 36	790		
			TALLA 38	590		
			TALLA 40	260		
51	PONCHO IMPERMEABLE MARRON CON LOGO DE ESVICSAC	UND			2,250	UNIDAD
52	CASCO BLACO CON LOGO	UND			224	UNIDAD

3.1.2.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM 1: CAMISA DE COLOR CREMA MANGA CORTA CON LOGOTIPO ESVICSAC

MODELO	CLÁSICO DE VIGILANTE
COLOR	CREMA
TELA	POPELINA
COMPOSICIÒN	65 % +/- 5% POLIÉSTER Y35 % +/- 5 % ALGODÓN
CONSTRUCCIÓN	TAFETA 1/1
TÍTULO	URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 %
	TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	URDIEMBRE 79 +/- 2 % TRAMA 77 +/- 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	URDIEMBRE +/- 2 % TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	MÁXIMO 1.5 % MAXIMO
CONFECCIÓN	
CUELLO	Camisero fusionado con entretela camisera, volteada y pespuntada, unido al pie de cuello.
ENTRETELA	Algodón / poliéster tejida fusionable con acabado pre encogimiento.
PIE DE CUELLO	Pieza de drill 100% poliéster color marrón oscuro con medida de 1 3/8" de ancho de ancho aproximadamente.
DELANTEROS	Abierto de 2 piezas para tallas M, L, XL, XXL, XXXL con 06 botones en la parte delantero color marrón con grabado de la palabra "ESVICSAC" distanciados proporcionalmente, 02 bolsillos triangulares con tapa sobrepuesta, uno en cada lado del delantero superior y porta lapicero en el bolsillo izquierdo a 1/4" del orillo de la tapa. En el delantero derecho deberá llevar bordado el logo institucional de la empresa.
BOLSILLOS	Ubicados en ambos delanteros, forma triangular con un ancho de 5" por 5 3/4" de altura.
TAPA DE BOLSILLO	Fusionada con entretela de 5" de ancho por 2 5/8" de alto. Ojal vertical de 5/8" de largo, tapa izquierda con abertura de 3/4" para porta-lapicero.
HOMBRO	Con charreteras o galoneras uno en cada hombro en doble tela, fusionado con entretela, embolsado, volteado y pespuntado, unido con costura recta, extremo interior terminado en punta, parte media con botón marrón. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en 'X'.
MANGAS	Manga corta con logotipos bordados en cada manga.
CUERPO	Cerrado con remalle y puntada de seguridad.
SISA	Pegar mangas con remalle y puntada de seguridad, costuras tumbadas hacia las mangas.
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 1/4".

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC V°B° M.HERNANDEZ Supervisora

ESPALDA	Está formada por dos piezas: la espalda y doble canesú, con pliegue de 1 1/4" para dar mayor soltura y funcionalidad de la prenda.
INTERIOR	Totalmente remallado y limpio de hilos y defectos.
LOGOS	03 logotipos institucionales: 01 en la manga derecha "ESVICSAC " de 6.5cm x 7.5cm que se ubicará 3 3/8" de la manga derecha bordado ROJO, el 02 en el delantero izquierdo a 1/4" del bolsillo derecho bordado ROJO, el cual tendrá una longitud de 4cm de alto x 6.5cm de ancho, y el 03 que se ubicará 3 3/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP" bordado dorado, el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo dorado, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo dorado de 3/8". Primer log Segundo Logotipo ESVICSAC SP
HILO DE COSTURA	A tono de la tela, 100% poliéster a dos cabos 40/2
HILO DE BORDADO	De poliéster 100%
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad.
PRESENTACIÓN	Bolsa de polietileno de baja densidad, especial para conservación de las prendas.
GRÁFICO	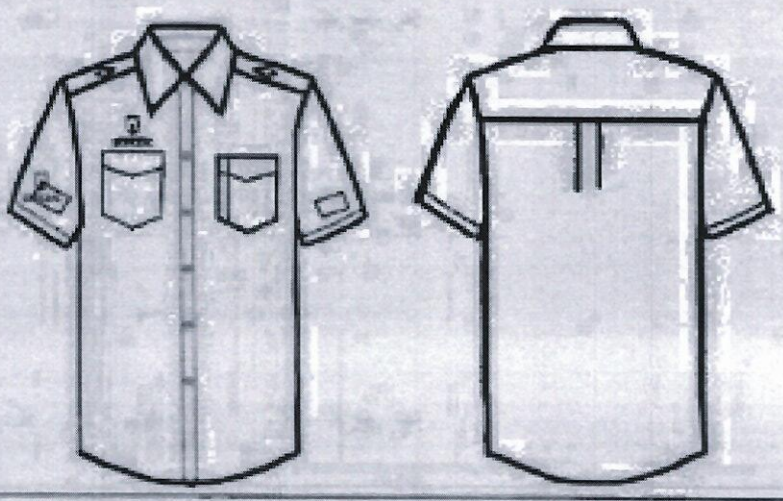

ITEM 2: CAMISA DE COLOR CREMA MANGA LARGA CON LOGOTIPO ESVICSAC

MODELO	CLÁSICO DE VIGILANTE
COLOR	CREMA
TELA	POPELINA
COMPOSICIÒN	65 % +/- 5% POLIÉSTER Y35 % +/- 5 % ALGODÓN
CONSTRUCCIÓN	TAFETA 1/1
TÍTULO	URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 %
	TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	URDIEMBRE 79 +- 2 % TRAMA 77 +/- 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONA	URDIEMBRE +- 2 % TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	MÁXIMO 1.5 %
CONFECCIÓN	
MODELO	Camisa manga larga clásica de vigilante
CUELLO	Camisero fusionado con entretela camisera, volteada y pespuntada, unido al pie de cuello.
ENTRETELA	Algodón / poliéster tejida fusionable con acabado pre encogimiento.
PIE DE CUELLO	Pieza de drill 100% poliéster color marrón oscuro con medida de 1 3/8" de ancho de ancho aproximadamente.
DELANTEROS	Abierto de 2 piezas con 05 botones (04 huecos de 18 líneas) en el delantero para tallas S, M, L; para tallas XL, XXL, XXXL con 06 botones en el delantero color marrón con grabado de la palabra "ESVICSAC" distanciados proporcionalmente, 02 bolsillos triangulares con tapa sobrepuesta, uno en cada lado del delantero superior y porta lapicero en el bolsillo izquierdo a 1/4" del orillo de la tapa. En el delantero derecho deberá llevar bordado el logo institucional de la empresa.
BOLSILLOS	Ubicados en ambos delanteros, forma triangular con un ancho de 5" por 5 3/4" de altura.
TAPA DE BOLSILLO	Fusionada con entretela de 5" de ancho por 2 5/8" de alto. Ojal vertical de 5/8" de largo. Tapa izquierda con abertura de 3/4" para porta-lapicero.
HOMBRO	Con charreteras o galoneras uno en cada hombro en doble tela, fusionado con entretela, embolsado, volteado y pespuntado, unido con costura recta, extremo interior terminado en punta, parte media con botón marrón. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en 'X'.
YUGO	Tipo francés, 57/8" de largo y 1" de ancho, con ojal y botón de 18 líneas (grabado con la palabra ESVICSAC)centrado en el yugo.
MANGAS	Manga larga con longitud de 22" aproximadamente. Logotipo bordado en manga izquierda.
PUÑOS	lleva 01 botón de 18 líneas en cada puño, color marrón con grabado de la palabra "ESVICSAC" y 01 ojal horizontal de 5/8" de largo.

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC V°B° M. HERNANDEZ

CUERPO	Cerrado con remalle y puntada de seguridad.
SISA	Pegar mangas con remalle y puntada de seguridad, costuras tumbadas hacia las mangas.
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 1/4".
ESPALDA	Está formada por dos piezas: la espalda y doble canesú, con pliegue de 1 1/4" para dar mayor soltura y funcionalidad de la prenda.
INTERIOR	Totalmente remallado y limpio de hilos y defectos.
LOGOS	02 logotipos institucionales: 01 en la parte delantera a 1/4" del bolsillo derecho y manga derecho, de color rojo, el cual tendrá una longitud de 4cm de alto x 6.5cm de ancho, y el 02 que se ubicará 3 3/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". Primer logotipo: ESVICSAC. Segundo Logotipo: SP
HILO DE COSTURA	A tono de la tela, 100% poliéster a dos cabos 40/2.
HILO DE BORDADO	De poliéster 100% .
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad.
PRESENTACIÓN	Bolsa de polietileno de baja densidad, especial para conservación de las prendas.
GRÁFICO	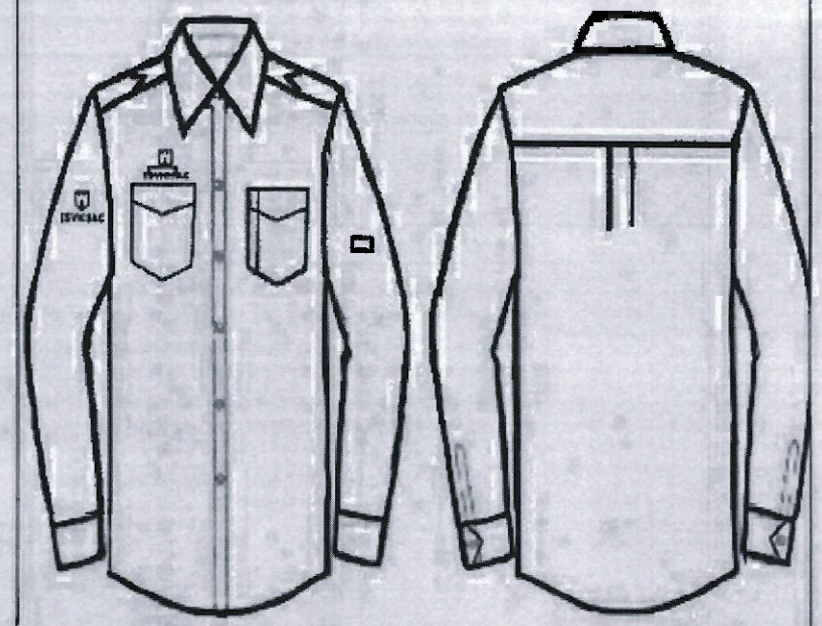

ITEM 3: CAMISA COLOR CREMA MANGA LARGA 100% ALGODÓN CON LOGO ESVICSAC

MODELO	CLÁSICO DE VIGILANTE
COLOR	CREMA
TELA	POPELINA
COMPOSICIÓN	100 % ALGODÓN
CONFECCIÓN	
MODELO	Camisa manga larga clásica de vigilante
CUELLO	Camisero fusionado con entretela camisera, volteada y pespuntada, unido al pie de cuello.
ENTRETELA	Algodón / poliéster tejida fusionable con acabado pre encogimiento.
PIE DE CUELLO	Pieza de dril 100% poliéster color marrón oscuro con medida de 1 3/8" de ancho de ancho aproximadamente.
DELANTEROS	Abierto de 2 piezas con 05 botones (04 huecos de 18 líneas) en el delantero para tallas S, M, L; para tallas XL, XXL, XXXL con 06 botones en el delantero color marrón con grabado de la palabra "ESVICSAC" distanciados proporcionalmente, 02 bolsillos triangulares con tapa sobrepuesta, uno en cada lado del delantero superior y porta lapicero en el bolsillo izquierdo a 2/8" del orillo de la tapa. En el delantero derecho deberá llevar bordado el logo institucional de la empresa color rojo.
BOLSILLOS	Ubicados en ambos delanteros, forma triangular con un ancho de 5" por 5 3/4" de altura.
TAPA DE BOLSILLO	Fusionada con entretela de 5" de ancho por 2 5/8" de alto. Ojal vertical de 5/8" de largo. Tapa izquierda con abertura de 6/8" para porta-lapicero.
HOMBRO	Con charreteras o galoneras uno en cada hombro en doble tela, fusionado con entretela, embolsado, volteado y pespuntado, unido con costura recta, extremo interior terminado en punta, parte media con botón marrón. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en 'X'.
YUGO	Tipo francés, 5 7/8" de largo y 1" de ancho, con ojal y botón de 18 líneas (grabado con la palabra ESVICSAC) centrado en el yugo.
MANGAS	Manga larga con longitud de 22" aproximadamente. Logotipo bordado en manga izquierda.
PUÑOS	Lleva 01 botón de 18 líneas en cada puño, color marrón con grabado de la palabra "ESVICSAC" y 01 ojal horizontal de 5/8" de largo.
CUERPO	Cerrado con remalle y puntada de seguridad.
SISA	Pegar mangas con remalle y puntada de seguridad, costuras tumbadas hacia las mangas.
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 1/4".
ESPALDA	Está formada por dos piezas: la espalda y doble canesú, con pliegue de 1 1/4" para dar mayor soltura y funcionalidad de la prenda.
INTERIOR	Totalmente remallado y limpio de hilos y defectos.
LOGOS	02 logotipos institucionales: 01 en la parte delantera a 3/8" del bolsillo derecho y manga derecho de color rojo, el cual tendrá una longitud de 4cm de alto por 6.5cm de ancho, y el 02 que se ubicará 3 3/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x6cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". Primer logotipo: ESVICSAC Segundo Logotipo: SP SEGURIDAD PRIVADA

HILO DE COSTURA	A tono de la tela, 100% poliéster a dos cabos 40/2.
HILO DE BORDADO	De poliéster 100%
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad.
PRESENTACIÓN	Bolsa de polietileno de baja densidad, especial para conservación de las prendas.
GRÁFICO	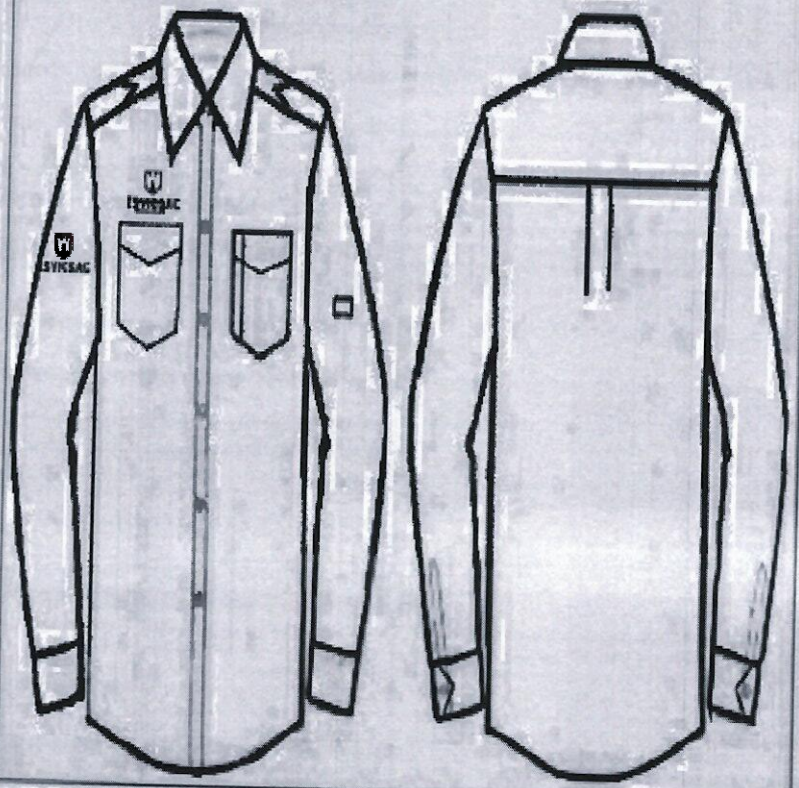

ITEM 4: PANTALON DRILL COLOR MARRON

MODELO	CLÁSICO CORTE RECTO
TELA	DRILL
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER
GRAMAJE	226.18 GR/M2 +-5%
CONSTRUCCIÓN	TEJIDO SARGA 3/1
ACABADO	SARGA TEÑIDO SANF
COLOR	MARRON OSCURO RESISTENTE A LA TEMPERATURA VARIABLE DEL CLIMA
CONFECCION	**PRETINA:** corrida de 1 ½" de ancho aproximadamente, ojal industrial de 7/8" de largo, un botón de 24 líneas de 4 huecos al tono de la tela. **PASADORES:** 7 pasadores de ½" de ancho preparados con máquina presilladora y doble despunte. **BOLSILLOS :** 2 bolsillos delanteros inclinados tipo comando con abertura de 7 1/8" y 9 7/8" de profundidad aproximadamente, 2 bolsillos posteriores tipo ojal uno a cada lado con vivo de 5/8" de ancho aproximadamente, con una entrada de 5 1/8" y profundidad de 5 7/8". **DELANTERO:** corte recto sin pliegues, presenta 2 bolsillos laterales. El cerrado es orientado a la derecha por medio de un cierre, lleva gareta y garetón, unidos con cierre de calidad de metal dorado. **POSTERIOR:** corte recto, presenta 2 bolsillos tipo ojal, uno a cada lado, y 2 pinzas para el entalle de 2 6/8" a cada lado aproximadamente. **COSTURAS:** con cerradora de 3 costuras, hilo 20/2 de poliéster de primera calidad al tono del color de la tela. **FORRO DE BOLSILLO:** en tocuyo presente pespunte con hilo de su color. **TIPO DE UNIÓN:** pegado del cierre con máquina plana, cierre de 18cm. **ATRAQUES:** los pasadores extremos de los bolsillos delanteros y posteriores, gareta y garetón serán atracados por un buen refuerzo de la prenda y evitar rasgaduras y el tiro. **BOCA:** de 3 6/8" aproximadamente de ancho, con basteado industrial (pespuntado).
BORDADO	LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC" EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA, ARRIBA DEL BOLSILLO TIPO OJAL COLOR AMARILLO ORO. ESVICSAC
ACABADO	PLANCHADO, DOBLADO, ACABADO SIN DEFECTO DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, EMBOLSADOEN BOLSAS TRANSPARENTES DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD.
ETIQUETA	ETIQUETA TECNICA INDICANDO EL RUC, TALLA, COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO, SEGÚN NTP Nº 231.400 – 2006 "ETIQUETADO PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR"
PRESENTACIÓN	Paquete de 10 unidades en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad especial para la conservación de las prendas.

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° N. HERNANDEZ

GRÁFICO	DELANTERO POSTERIOR

ITEM 5: PANTALON COLOR MARRON 100% DE ALGODÓN

MODELO	Clásico recto de vigilante
Composición CONSTRUCCION ACABADO GRAMAJE (G/M2) HILOS/PUL PAS/PUL HILADO URDIMBRE TRAMA	100% algodón TEJIDO SARGA 3/1 S ANCHO 169 266.1 ± 5 gr/m^2 118 57 16/1 ALG
COLOR	MARRÓN OSCURO
CONFECCIÓN	PRETINA: Corrida de 1 ½" de ancho aproximadamente, con pelón de refuerzo, ojal industrial de 6/8" de largo, un botón de 24 líneas tefiido en masa de 4 huecos al tono de la tela. PASADORES: 5 pasadores, de 1/2" de ancho preparados con maquina presilladora y doble despunte. BOLSILLOS: 2 bolsillos delanteros inclinados tipo comando con abertura de 7 1/8" y 97/8" de profundidad aproximadamente, 2 bolsillos posteriores tipo ojal uno a cada lado con vivo de 5/8" de ancho aproximadamente. DELANTERO: Corte recto sin pliegues, presenta dos bolsillos laterales, con atraque en sus extremos, una costura tipo vena en cada delantero desde la pretina hasta la basta. El cerrado es orientado a la derecha por medio de un cierre, llave garetas y garetón unidos con cierre de calidad de metal dorado. POSTERIOR: Corte recto, presenta dos bolsillos tipo ojal, uno a cada lado y dos pinzas para el entalle de 2 6/8" a cada lado aprox. COSTURAS: Con cerradora de tres costuras, hilo 20/2 de poliester de primera calidad

	tono del color de la tela. **FORRO DE BOLSILLO:** En tocuyo procesado de primera calidad con sesgo en todo el contorno del bolsillo y doble pespunte tipo cadeneta en todo el contorno del bolsillo. **TIPO DE UNIÓN:** Pegado del cierre con máquina plana, cierre de 18cm. **ATRAQUES:** Los pasadores, extremos de los bolsillos delanteros y posteriores, gareta ygarretón serán atracados por un buen refuerzo de la prenda y evitar rasgaduras y el tiro. **BOCA:** De 8 5/8" aprox. de ancho, con basteado industrial (pespuntado) **BORDADO:**LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC" EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA, ARRIBA DEL BOLSILLO TIPO OJAL COLOR AMARILLO ORO. ESVICSAC
ACABADO	Planchado, doblado, acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad.
PRESENTACIÓN	Paquete de 10 unidades en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad especial para la conservación de las prendas.
GRAFICO	**DELANTERO** **POSTERIOR**
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J CUTTI Departamento Logística

ESVICSAC V°B° M. HERNANDEZ

ITEM 6: CHOMPA CUELLO "V" COLOR MARRON

MODELO	VIGILANTE
COLOR	MARRÓN OSCURO
GRAMAJE	MÍNIMO 560 GR/M2
COMPOSICIÒN	100 % DRALÓN, HILADO ACRÍLICO
TÍTULO	2/32 RETORCIDO
CONFECCIÓN	CUELLO EN "V" CERRADO, MANGA LARGA, PUÑO Y PRETINA ELÁSTICA VOLTEADA CUERPO TEJIDO LLANO, COMPACTO, CON APLICACIONES 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO (GALONES CON BOTÓN, CODERAS Y PORTA LAPICERO CON TRES COMPARTIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LOGOS) LA MANGA IZQUIERDA CONTARÁ CON UN BOLSILLO PORTALAPICERO (15.5 CM DE ALTO x 10.5CM DE ANCHO) Y CONTENDRÁ 3 DIVISIONES VERTICALES.
LOGOS	03 logotipos institucionales: 1. 01 logotipo: se ubicará a 3 1/8" de la costura del hombro de la manga izquierda y contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1 cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10cm x 9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". 2. 01 logotipo: la ubicación del bordado estará a 3 1/8" de costura del hombro de la manga derecha el logotipo "ESVICSAC" con aplicación y con medidas (5.5 cm x 7.5 cm). 3. 01 logotipo: altura del pecho izquierdo y brazo derecho. Lleva el logotipo directo "ESVICSAC" con medidas (5.5 cm x 7.5 cm) color amarillo oro.
INTERIOR	Interior totalmente remallado, limpio de hilos y defectos
EMPAQUETADO	Doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad la cual deberá ser resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
GRÁFICO	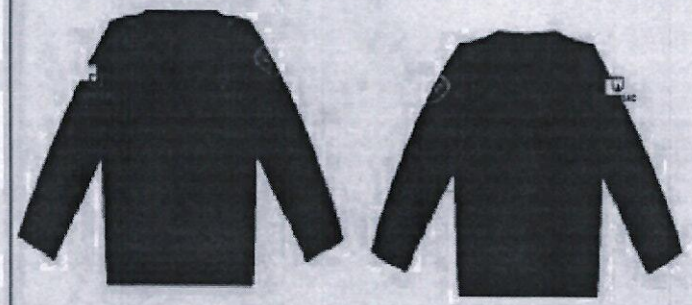

ITEM 7: CHOMPA CUELLO "V" COLOR MARRON 100% ALGODON

MODELO	VIGILANTE
COLOR	MARRÓN OSCURO
GRAMAJE	MÍNIMO 560 GR/M2
COMPOSICIÒN	100 % DRALÓN, HILADO ACRÍLICO

TÍTULO	2/32 RETORCIDO
CONFECCIÓN	CUELLO EN "V" CERRADO, MANGA LARGA, PUÑO Y PRETINA ELÁSTICA VOLTEADA CUERPO TEJIDO LLANO, COMPACTO, CON APLICACIONES 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO (GALONES CON BOTÓN, CODERAS Y PORTA LAPICERO CON TRES COMPARTIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LOGOS) LA MANGA IZQUIERDA CONTARÁ CON UN BOLSILLO PORTALAPICERO (15.5 CM DE ALTO x 10.5CM DE ANCHO) Y CONTENDRÁ 3 DIVISIONES VERTICALES.
LOGOS	04 logotipos institucionales: 4. 01 logotipo: se ubicará a 3 1/8" de la costura del hombro de la manga izquierda y contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1 cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10cm x 9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". 5. 01 logotipo: la ubicación del bordado estará a 3 1/8" de costura del hombro de la manga derecha el logotipo "ESVICSAC" con aplicación y con medidas (5.5 cm x 7.5 cm). 6. 01 logotipo: altura del pecho izquierdo y brazo derecho. Lleva el logotipo directo "ESVICSAC" con medidas (5.5 cm x 7.5 cm) color amarillo oro.
INTERIOR	Interior totalmente remallado, limpio de hilos y defectos
EMPAQUETADO	Doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad la cual deberá ser resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
GRÁFICO	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 8: CHOMPA CUELLO "V" COLOR AZUL

MODELO	VIGILANTE
COLOR	AZUL OSCURO (DEL MISMO COLOR QUE EL PANTALON DE ALGODÓN AZUL PARA HOMBRE)
GRAMAJE	MÍNIMO 560 GR/M2
COMPOSICIÓN	100 % DRALÓN, HILADO ACRÍLICO
TÍTULO	2/32 RETORCIDO
CONFECCIÓN	CUELLO EN "V" CERRADO, MANGA LARGA, PUÑO Y PRETINA ELÁSTICA VOLTEADA CUERPO TEJIDO LLANO, COMPACTO, CON APLICACIONES 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO (GALONES CON BOTÓN, CODERAS Y PORTA LAPICERO CON TRES COMPARTIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LOGOS) LA MANGA IZQUIERDA CONTARÁ CON UN BOLSILLO PORTALAPICERO (15.5 CM DE ALTO x 10.5CM DE ANCHO) Y CONTENDRÁ 3 DIVISIONES VERTICALES.

LÓGOS	03 logotipos institucionales: 1. 01 logotipo: se ubicará a 3 1/8" de la costura del hombro de la manga izquierda y contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1 cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10cm x 9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 2/8". 2. 01 logotipo: la ubicación del bordado estará a 3 1/8" de costura del hombro de la manga derecha el logotipo "ESVICSAC" con aplicación y con medidas (5.5 cm x 7.5 cm). 3. 01 logotipo: altura del pecho izquierdo. Lleva el logotipo directo "ESVICSAC" con medidas (5.5 cm x 7.5 cm) color amarillo oro. ESVICSAC SP
INTERIOR	Interior totalmente remallado, limpio de hilos y defectos
EMPAQUETADO	Doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad la cual deberá ser resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
GRÁFICO	

ITEM 9: CHOMPA COLOR MARRON CUELLO JORGE CHAVEZ

MODELO	VIGILANTE CUELLO JORGE CHAVEZ
COLOR	MARRÓN OSCURO
GRAMAJE	MÍNIMO 400 GR/M2
COMPOSICIÒN	100 % DRALÓN, HILADO ACRÍLICO
TÍTULO	32/2
CONFECCIÓN	CUELLO JORGE CHAVEZ CERRADO, MANGA LARGA, PUÑO Y PRETINA ELÁSTICA VOLTEADA CUERPO TEJIDO LLANO, COMPACTO, EN LA MANGA IZQUIERDA CONTARÁ CON UN BOLSILLO PORTALAPICERO (15.5 CM DE ALTO x 10.5CM DE ANCHO) Y CONTENDRÁ 3 DIVISIONES VERTICALES.

LOGOS	03 logotipos institucionales: 1. 01 logotipo: se ubicará a 3 1/8" de la costura del hombro de la manga izquierda y contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1 cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10cm x 9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". 2. 01 logotipo: la ubicación del bordado estará a 3 1/8" de costura del hombro de la manga derecha el logotipo "ESVICSAC" con aplicación y con medidas (5.5 cm x 7.5 cm). 3. 01 logotipo: altura del pecho izquierdo. Lleva el logotipo directo "ESVICSAC" con medidas (5.5 cm x 7.5 cm) color amarillo oro.
INTERIOR	Interior totalmente remallado, limpio de hilos y defectos.
EMPAQUETADO	Doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad la cual deberá ser resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado, según NTP Nº 231.400-2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa del hogar"
GRÁFICO	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 10: CAPOTIN COLOR MARRON EN DRIL

MODELO	SPORT TIPO SACO
TELA	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER
GRAMAJE	226.18 GR/M2
CONSTRUCCIÓN	TEJIDO SARGA 3/1
ACABADO	SARGA TEÑIDO SANF
COLOR	MARRON OSCURO RESISTENTE A LA TEMPERATURA VARIABLE DEL CLIMA
CONFECCION	CAPOTIN FORRADO CON POLAR, CRUZADO DE LADO IZQUIERDO AL DERECHO.

CUELLO	LA SOLAPA CUYA ALTURA SERA DE 4 6/8"Y DOBLADO DE 2 3/8", PRESILLA DE 8 1/4" DE LARGO POR 2 5/8" DE ANCHO DE PUNTA ROMA EN POCO PEGADA A LA IZQUIERDA, QUE PASA DELANTE DE LA CARA PERMITIENDO CUBRIR EL CUELLO DEL VIGILANTE PARTICULAR CON LOS BOTONES COLOCADOS ORDENADAMENTE DE 36 LÍNEASMARRON CON GRABADO DE LA PALABRA "ESVICSAC". CADA UNO AL COSTADO DEL CUELLO (LADO DERECHO) PARA PERMITIR ABOTONAR LA PRESILLA.
MANGA	EN CADA MANGA TIENE UNA PRESILLA REGULADORA DE 5 6/8 " DE LARGO CENTRAL Y DE 2" , DE ANCHO DE BASE Y DE 2 7/8" DE SEGUNDO ANCHO; CON OJAL Y BOTON DE 36 LINEAS GRADADOS CON LA PALABRA "ESVICSAC"
BOTONES	LLEVA OCHO BOTONES DE 32 LINEAS GRABADAS CON LA PALABRA "ESVICSAC", UBICADAS SIMETRICAMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO.
TALLA	LA TALLA DEBERA ESTAR COCIDA EN LA PARTE INTERNA ENTRE EL CUELLO Y LA ESPALDA PARA UNA FACIL IDENTIFICACION.
BORDADO	CONTARA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN CADA MANGA. Se ubicará 3 1/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo oro de 3/8". LA UBICACIÓN DEL BORDADO ESTARA A 3 1/8" DE LA COSTURA DEL HOMBRO DE LA MANGA DERECHA LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC", MEDIDAS (5.5 cm x 7.5cm)
EMPAQUETADO	CADA CAPOTIN SE PRESENTARA DENTRO DE UNA BOLSA SELLADA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LA CUAL DEBERA SER RESISTENTE AL TRANSPORTE, MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO.
ETIQUETA	ETIQUETA TECNICA INDICANDO EL RUC, TALLA, COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO, SEGÚN NTP N° 231.400 – 2006 "ETIQUETADO PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR"
GRÁFICO	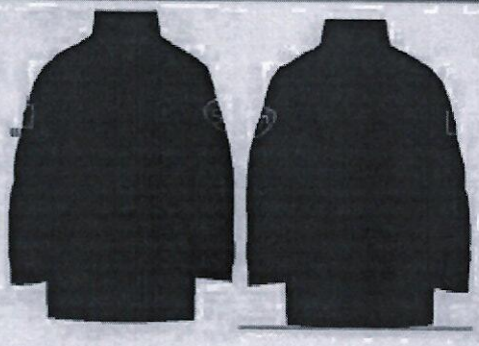

ITEM 11: CAPOTIN COLOR MARRON 100% ALGODON

MODELO	SPORT TIPO SACO
TELA	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER
GRAMAJE	226.18 GR/M2
CONSTRUCCIÓN	TEJIDO SARGA 3/1
ACABADO	SARGA TEÑIDO SANF
COLOR	MARRON OSCURO RESISTENTE A LA TEMPERATURA VARIABLE DEL CLIMA
CONFECCION	CAPOTIN FORRADO CON POLAR, CRUZADO DE LADO IZQUIERDO AL DERECHO.
CUELLO	LA SOLAPA CUYA ALTURA SERA DE 4 6/8"Y DOBLADO DE 2 3/8", PRESILLA DE 8 1/4" DE LARGO POR 2 5/8" DE ANCHO DE PUNTA ROMA EN POCO PEGADA A LA IZQUIERDA, QUE PASA DELANTE DE LA CARA PERMITIENDO CUBRIR EL CUELLO DEL VIGILANTE PARTICULAR CON LOS BOTONES COLOCADOS ORDENADAMENTE DE 36 LÍNEASMARRON CON GRABADO DE LA PALABRA "ESVICSAC". CADA UNO AL COSTADO DEL CUELLO (LADO DERECHO) PARA PERMITIR ABOTONAR LA PRESILLA.
MANGA	EN CADA MANGA TIENE UNA PRESILLA REGULADORA DE 5 6/8 " DE LARGO CENTRAL Y DE 2" , DE ANCHO DE BASE Y DE 2 7/8" DE SEGUNDO ANCHO; CON OJAL Y BOTON DE 36 LINEAS GRADADOS CON LA PALABRA "ESVICSAC"
BOTONES	LLEVA OCHO BOTONES DE 32 LINEAS GRABADAS CON LA PALABRA "ESVICSAC", UBICADAS SIMETRICAMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO.
TALLA	LA TALLA DEBERA ESTAR COCIDA EN LA PARTE INTERNA ENTRE EL CUELLO Y LA ESPALDA PARA UNA FACIL IDENTIFICACION.
BORDADO	CONTARA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN CADA MANGA. Se ubicará 3 1/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo oro de 3/8". LA UBICACIÓN DEL BORDADO ESTARA A 3 1/8" DE LA COSTURA DEL HOMBRO DE LA MANGA DERECHA LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC", MEDIDAS (5.5 cm x 7.5cm)
EMPAQUETADO	CADA CAPOTIN SE PRESENTARA DENTRO DE UNA BOLSA SELLADA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LA CUAL DEBERA SER RESISTENTE AL TRANSPORTE, MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO.
ETIQUETA	ETIQUETA TECNICA INDICANDO EL RUC, TALLA, COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO, SEGÚN NTP N° 231.400 – 2006 "ETIQUETADO PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR"

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

GRÁFICO	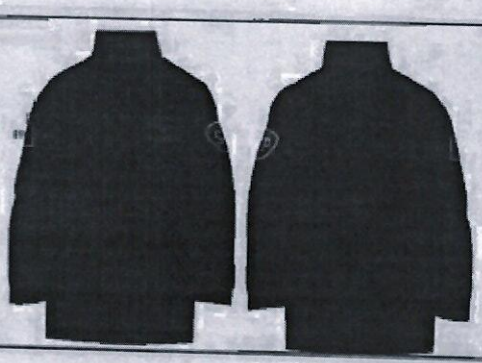

ITEM 12: BORSEGUI COLOR MARRON

Nº	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1.	**MATERIAL**	
	Cuero	
	Composición	Cuero vacuno **box calf.**
	Espesor de corte	1.8 a 2.00 **mm. +/- 0.2 mm**
	Color	Marrón.
	Forro de capellada	
	Composición	Poliamida
	Color	Blanco.
	Talonera	
	Composición	Cuero vacuno box calf.
	Espesor de corte	1.8 a 2.00 mm. +/- 0.2 mm
	Color	Marrón.
	Contrafuerte	
	Composición	Termoplástico.
	Espesor	1.60 +/- 0.2 mm
	Puella / Caña	
	Composición	**Lino Pesado.**
	Color	**Marrón.**
	Ojalillos	
	Composición	Metálico circular **Nº 130**
	Acabado	Con recubrimiento esmaltado.
	Color	Negro.
	Cantidad	8 pares circulares.
	Válvulas de drenaje	
	Material	Bronce esmaltado.
	Color	Negro.
	Distribución	2 pares circulares.
	Palmilla	
	Composición	Poliamida, **para costura estándar**
	Planta	
	Composición	Combinación de Poliuretano y caucho.
		Primera densidad Poliuretano (mayor ergonomía y confort).
		Segunda densidad Caucho.
	Forma	Anatómica (ver gráfico referencial).
	Resistencia a la abrasión (caucho)	Según Norma Técnica NTP 20345
	Hilo de aparado	
	Composición	Poliamida **Nº 20.**
	Pasadores	
	Composición	Poliamida.
	Dimensiones	
	Largo	150 +/- 2 cm.
	Acabado	Con terminales de plástico.

2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Borceguíes de planta anatómica de poliuretano y caucho (bi componente).
	Proceso	Inyectado directo al corte.
	Sistema de Fabricación	
	Armado	Mediante costura Estróbel
	Cuello	Cuello superior acolchado con espuma unicelular y forrado de Lona.
	Tiras laterales	De 3.5 cm. de ancho cinta rígida de Polietileno.
	Tira talón y Ribete de caña	De 2.5 cm. de ancho cinta rígida de Polietileno.
	Garibaldi	Material Cuero de una sola pieza.
	Costura	Cerrado de 4 costuras con atraque de seguridad en X.
	Armado	Mediante costura Estróbel.
	Caña	2 piezas de lona, unidas mediante doble pespunte.
	Ribete de caña	
	Parte externa	Lino pesado.
	Parte interna	Lino pesado acolchado con espuma de poliuretano.
	Costura de tira de refuerzo exterior	2 costuras en cada lado.
	Costura de tira de refuerzo interior	1costura a cada lado.
	Unión de talonera de refuerzo a caña	2 costuras
	Costura fuelle a capellada	2 costuras
	Unión de fuelle y Garibaldi a Caña	2 costuras
	Unión de capellada a caña	4 costuras
	Capellada	Una pieza de cuero bovino box calf.
	Lengüeta	Lino pesado.
	Válvulas de drenaje	2 por pie.
	Planta	Combinación de Poliuretano y caucho. Primera densidad Poliuretano (mayor ergonomía y confort). Segunda densidad Caucho
	Plantilla	Anotómica termo Conformada
3.	**ACABADO**	
	Cuero	Exento de defectos en material y confección, sin brillo. Excelente presentación.
	Inyección	Sin fallas en la inyección, sin relieves ni rebabas, con logo o marca registrada de la empresa e inscripción en alto o bajo relieve sobre la planta con talla.
	Etiquetado	Mediante etiquetas impresas, estampadas, o cosidas deberá consignar, en el par del calzado, la información del Registró Único del Contribuyente, los materiales que componen el calzado en sus cuatro partes: la capellada, el forro, la plantilla, la firme y la expresión "Hecho en el Perú".

METODO DE ENSAYO
Construcción :NTP ISO 20345
Resistencia al impacto : NTP ISO 20345
Resistencia de la unión corte piso: NTP ISO 20345.

Etiquetado: Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y su anexo, de acuerdo Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.
Acabado: Inspección visual

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

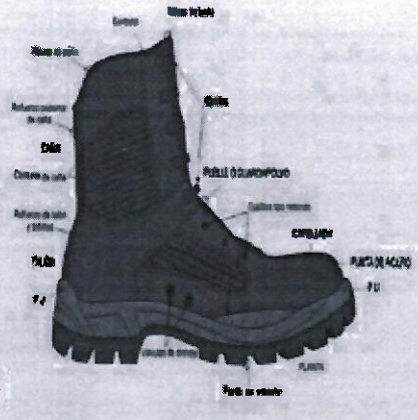

(Imagen referencial)

ITEM 13: ZAPATO COLOR MARRON PARA DAMA

MODELO	**Zapato Modelo Reyna Taco N° 05 con Plataforma**
CUERO	**Cuero:**cuero vacuno **Material:**cuero vacuno **de 1,00 mm a 1,3 mm** de espesor **Curtido:**tonos **originales de curtiembre** **Resistencia: el cuero en seco debe resistir** por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable
COLOR DEL CUERO	**Marrón**
CONFECCIÓN	**Forro:**badana de 0,8 mm y 1mm **Plantilla:**badana con refuerzo de **ébano** **Teñido:**tonos originales de curtiembre **Base:**caucho, crepe antideslizante, PU. **Tacones BAJOS: alturas a la moda, materiales de primera calidad con o sin tapa** **Hilos:**nylon **Acabado:**suave y brillo, resistente a la flexión humedad y seca
ACABADO	**Planta: sin rebarba, exento de efecto en material y confección, excelente presentación, talla** del calzado impreso en la planta y plantilla.
Norma NTP	NTP – ISO 20345:2008
Presentación	En caja de cartón y con su respectiva talla
GRAFICO	

ITEM 14: CAMISA BLANCA ALGODÓN MANGA CORTA

MODELO	Con tachón, fusionado costura francesa y cerradora.
TELA	Popelina Blanca
COMPOSICIÓN	65 % +/- 5% POLIÉSTER Y 35 % +/- 5 % ALGODÓN
CONSTRUCCIÓN	TAFETA 1/1
TÍTULO	URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 %
	TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	URDIEMBRE 79 +- 2 % TRAMA 77 +/- 3%

ESTABILIDAD DIMENSIONA	URDIMBRE +- 2 % TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	MÁXIMO 1.5 %
BORDADO	En el delantero izquierdo logotipo de ESVICSAC en color amarillo oro.
CUELLO	Fusionado, barbas cosidas en las punteras, embolsado y pespuntado al filo.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 1", botones de 18 líneas con grabado de la palabra "ESVICSAC".
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo tipo V.
LOGO	En la parte superior del bolsillo izquierdo aproximadamente a 1/4" del bolsillo, debe estar bordado el logotipo de la empresa en color amarillo oro de 4cm de alto por 6.5cm de ancho.
MANGAS	Corta, bastillado y atracado en la costura francesa.
ESPALDA	Amplia con pliegues laterales.
CANESU	En el canesú interior va centrada la etiqueta de la marca, embolsado con el canesú exterior y la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora.
ACABADOS	La camisa va planchada y doblada usando un respaldar de cartón, mariposa, collarín de cartón. Como presentación lleva un hang tag, collarín de plástico y embolsada.
ETIQUETA TÉCNICA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
GRAFICO	

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 15: CAMISA BLANCA ALGODÓN MANGA LARGA

MODELO	Con tachón, fusionado costura francesa y cerradora.
TELA	Popelina blanca
COMPOSICIÒN	65 % +/- 5% POLIÉSTER Y 35 % +/- 5 % ALGODÓN
CONSTRUCCIÓN	TAFETA 1/1
TÍTULO	URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 % TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	URDIEMBRE 79 +- 2 % TRAMA 77 +/- 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONA	URDIEMBRE +- 2 % TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	MÁXIMO 1.5 %
BORDADO	En el delantero izquierdo logotipo de ESVICSAC en color amarillo oro.
CUELLO	Fusionado, barbas cosidas en las punteras. Embolsado y pespuntado al filo.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 1", con botones de 18 líneas con grabado de la palabra "ESVICSAC".
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V.
LOGO	En la parte superior del bolsillo izquierdo aproximadamente a 2/8" del bolsillo, debe estar bordado el logotipo de la empresa en color amarillo oro de 4cm de alto por 6.5cm de ancho.
MANGA	Manga larga, lleva yugo francés con ojal y botón de 18 líneas con dos pliegues laterales.
ESPALDA	Espalda amplia con pliegues laterales.
CANESU	En el canesú interior va centrada la etiqueta de marca; es embolsado con el canesú exterior y la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un pespunte al filo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora.
PUÑOS	Fusionados y bastillados, embolsados y pespuntados al filo, lleva 02 botones de 18 líneas grabadas "ESVICSAC" en cada puño.
ACABADOS	La camisa va planchada y doblada usando un respaldar de cartón, mariposa, collarín de cartón. Como presentación lleva un hang tag, un collarín de plástico y embolsada.
ETIQUETA TÉCNICA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

GRAFICO	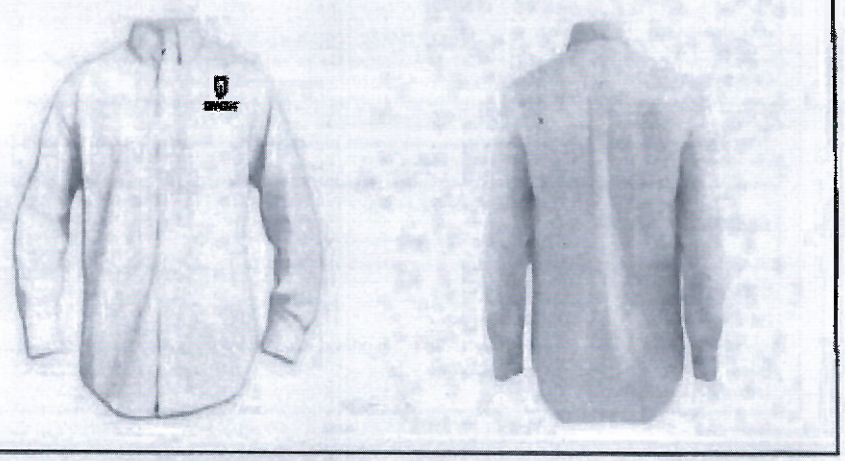

ITEM 16: POLO CUELLO CAMISERO MANGA CORTA COLOR BLANCO

CARACTERISTICAS	**Composición** : 100% Algodón. **Gramaje** : 190 gr/m2. **Color** : Blanco.
DESCRIPCION	**Delantero** : Recto, bolsillo de parche con botón a la altura de pecho en lado izquierdo. **Espalda** : Recta. **Bolsillo** : De parche con botón a la altura de pecho en lado izquierdo. **Manga** : Corta. **Cuello** : Camisero simple de cuello con 3 botones. **Bajo** : Recto.
LOGOTIPO	A la altura del pecho, lado derecho y izquierdo. Lado derecho: logotipo de OSDENA (08. Cm de diámetro), con colores: - Pantone 4727 C - Pantone 508 C - Pantone 485 C - Pantone 1235 C - Pantone 7461 C - Negro 100 % - Negro 15 % Lado izquierdo: logotipo de la Empresa
GRAFICO	LOGOTIPO DE LA EMPRESA LOGOTIPO OSDENA

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 17: POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA COLOR BLANCO

CARACTERISTICAS	**Composición**	: 100% Algodón.
	Gramaje	: 190 gr/m2.
	Color	: Blanco.
DESCRIPCION	**Delantero**	: Recto, bolsillo de parche con botón a la altura de pecho en lado izquierdo.
	Espalda	: Recta.
	Bolsillo	: De parche con botón a la altura de pecho en lado izquierdo.
	Manga	: Corta.
	Cuello	: Camisero simple de cuello con 3 botones.
	Bajo	: Recto.
LOGOTIPO	A la altura del pecho, lado derecho y izquierdo. **Lado derecho:** logotipo de OSDENA (08. Cm de diámetro), **con colores:** - Pantone 4727 C - Pantone 506 C - Pantone 485 C - Pantone 1235 C - Pantone 7461 C - Negro 100 % - Negro 15 % **Lado izquierdo:** logotipo de la Empresa	
GRAFICO	**LOGOTIPO DE LA EMPRESA**	ESVICSAC

	LOGOTIPO OSDENA 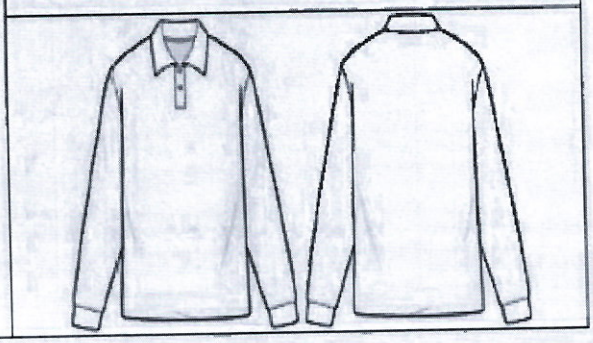

ITEM 18: PANTALON EN ALGODÓN C/AZUL PARA HOMBRE

MODELO	Clásico con pliegues
COLOR	Azul oscuro
TELA	Casimir
COMPOSICION	Poliéster 65% +/- 5% Viscosa 35% +/- 5%
CONFECCION	
COSTURA	11ppp +/- 10%, con hilos mercealizados 100% poliéster del color de la tela.
PRENDA INTERIOR	Remallado total.
DELANTERO	Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3,8cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pestaña con pespunte de 0.3cm en la parte delantera, en el cual desde el interior del bolsillo se aprecia el orillo de la tela (vistas de la tela principal) que se empalman en el interior con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
GARETA	Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta de 1cm y pespuntado. Lleva 01 cierre de metal de diente dorado con cremallera al tono de la tela, pegado con costura recta de 0,6cm de gauge. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm, en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3cm para mayor seguridad al cierre.

GARETON	Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 0.6cmunido con cierre, y el delantero con costura recta del orillo; este lleva 1 ojal templador de 2 cm, con corte de 1.8 cm. Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
BOLSILLOS POSTERIORES	Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.5 cm de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm, y atracados en los extremos. Los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza; también lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cmde ancho cada uno por 4.8 cm de largo en la parte central y 1 botón de 24 líneas de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal, las bolsas de los bolsillos son unidas por medio de una costura ribeteada que asegura que no se desfonde el bolsillo; desde el interior del pantalón una de las bolsas lleva la etiqueta de la marca del confeccionista.
PRETINA	Pretina de 4 cm de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. En la parte superior derecha lleva un bolsillo secreto, el cual tiene 7 cm de abertura útil por 8.26 cmde profundidad. La pretina llevará como refuerzo por la parte interna ban roll, edge control y poliastro. El forro de la pretina será de popelina con cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina – extremo izquierdo llevará un botón de 22 líneas al tono de la tela del forro que servirá para sujetar al garetón.
PRESILLAS	Lleva 07 presillas de 1cm de ancho por 5 cm de largo que llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y otro en la inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas: 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.
OJALES/BOTONES	02 botones de 24 líneas en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela, y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
BASTA	Recta con dobladade 4.5 cm, remallada y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
ENSANCHES	En la espalda, un ensanche en la cintura de la espalda y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada). En los costados, tanto en delantero como posterior con una costura de 1 cm por lado y remalles en las entrepiernas, con la finalidad de que se pueda ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero que solo lleva 1.5 cm más el remalle a la altura del fundillo hasta el borde de la basta.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida.

ACABADO	Prenda interior, deben estar totalmente remallados interiormente, con c/504 por separado la tela, planchado y vaporizado. El orillo del fabricante de la tela principal en la vista del bolsillo en el interior de la prenda.
ADICIONALMENTE	En el cruce delantero y fundillo estará colocado un murciélago (protector de tiro en forma triangular) de tela popelina el cual estará fijado a la entrepierna.
PRESENTACION	será presentado dentro de bolsa plástica, de buen acabado la confección, deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
ETIQUETA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
GRAFICO	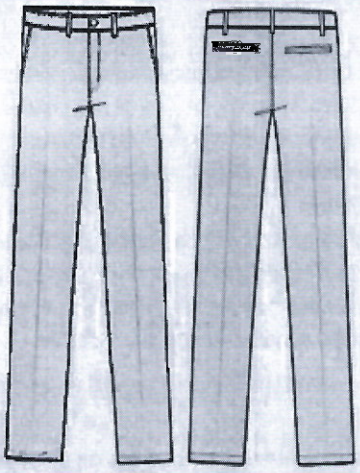

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 19: SACO DE ALGODÓN SOLOR AZUL PARA HOMBRE

MODELO	Clásico sastre
COLOR	Azul oscuro
TELA	Casimir
COMPOSICION	Poliéster 65% +/- 5% Viscosa 35% +/- 5%
BORDADO	En el delantero izquierdo logotipo ESVICSAC en color amarillo oro.
CONFECCION	
CUELLO	Tiene dos partes: -Superior: fusionado con entretela tejida fusionable. -Inferior: Con fieltro al tono de la tela, unido con el exterior con costura ZIGZAG estilo sastre. En los extremos, es emboisado con costura recta a 1cm. Pegar el cuello a cuerpo con costura recta a 1cm. El cuello debe ser simétrico, al centro lleva presilla para colgador. Para el pie de cuello se debe usar la misma tela principal e internamente adhesiva y yute en el medio(fieltro) para el cuello principal.

DELANTERO IZQUIERDO	**Parte Extrema:** **Con pinza centrada.** **En la parte superior llevará un bolsillo cartera de 11cm de largo x 2.50cm de alto; a 0,7cm de la parte superior del bolsillo deberá llevar bordado el logotipo institucional de la empresa con hilo amarillo oro.** **En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo "ojo de chancho" de 2.7cm con abertura de 2.22cm, con atraque vertical de 0.48cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.** **En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 16cm, además llevará una tapa conformada de dos partes: la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable con la parte interna; y la parte inferior es de tafeta. La medida de esta tapa es de 4.6cm de alto incluyendo el vivo con 15.8cm de largo.** **Parte interna:** **El delantero interior con forro de tafeta labrada twill de la mejor calidad y de acuerdo al color de la tela, llevará un acabado de media luna y adornado con sesgo color rojo, además de ser pespuntado con hilo del mismo color del sesgo, el cual será en todo el contorno de la media luna.** **Lleva 03 bolsillos (deben de llevar atraque de seguridad con acabado de media luna):** **1. Superior: tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado, con abertura de 13cm, además lleva 01 tapa triangular de tafeta insertada con 01 ojalillo tipo flecha de tafeta y 01 botón de 24 líneas grabado con la palabra "ESVICSAC" centrado para mayor seguridad.** **2. Porta lapicero tipo ojal con vivos de tela 0.6cm por lado con abertura de 4cm.** **3. Cigarrera: tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado, con abertura de 10cm.**
DELANTERO DERECHO	**Parte Externa:** **Con pinzas centrada.** **En la parte central lleva 03 botones de 32 líneas grabadas con la palabra "ESVICSAC" ubicados simétricamente uno debajo del otro.** **En la parte inferior lleva un bolsillo tipo ojal con vivos de tela 0,6cm por lado y abertura de 16cm y una tapa de dos partes:** - **Superior de la misma tela, reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna.** - **Parte interior de tafeta con tapa de 4,6cm de alto, incluyendo el vivo por 15,8cm de largo.** **Parte interna:** **El delantero interior con forro de tafeta labrada twill de la mejor calidad y de acuerdo al color de la tela, llevará un acabado de media luna y adornado con sesgo color rojo, además de ser pespuntado con hilo del mismo color de sesgo el cual será en todo el contorno de la media luna.** **01 bolsillo superior(deben de llevar atraque de seguridad con acabado de media luna)tipo ojal con vivos de tela 0,6cm por lado con abertura de 13cm, además llevará una tapa triangular de tafeta, 01 ojalillo tipo flecha de tafeta y 01 botón de 24 líneas grabada con la palabra "ESVICSAC" centrado para mayor seguridad; adicionalmente se colocarán los botones de repuesto: 01 botón de 32 líneas y 01 botón de 24 líneas grabados (01 a cada extremo del bolsillo).**
TERMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO	
DELANTEROS	Deberán **estar fusionados con entretela tejida fusionable y llevarán un refuerzo de plastón. El plastón deberá de estar conformado por dos capas (Kanepe y fieltro compactado), unidos con puntadas en ZIGZAG.**
FORRO	El forro del saco y las bolsas de los bolsillos externos e internos serán de tafeta. **Estos serán cerrados con costura recta a 1cm y remallados a 0,5cm.**

VUELTA	Recta, unido con el delantero con costura recta a 1cm.
SOLAPA	Solapa recta, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, en el extremo superior del lado izquierdo llevará un ojal bordado de adorno (sin corte) de 2cm, con atraque vertical de 0,5cm aproximadamente.
COSTADILLO	Será unido al delantero y a la espalda, permitiendo un mejor entalle de la prenda.Este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 1cm por lado y, para el lado de la espalda con ensanche de 2,5cm por lado.
ESPALDA	Tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2,5cm por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3cm de profundidad. En la parte inferior de la espalda para dar holgura a la prenda llevaráuna abertura de 21cm. Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de hombros, escote, basta y abertura.
MANGAS	Parte inferior llevará 04 ojales bordados (sin corte) de 2cm de largo con atraque de 0,5cm aproximadamente con sus respectivos botones de 24 líneas grabados con la palabra "ESVICSAC". La boca de manga será tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 4cm, reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable. En la parte interna llevará hombreras anatómicas de algodón (una a cada lado); además llevarán chorrera de drill sesgado para un mejor armado de manga. La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, con chorrera de drill sesgado para un mejor armado de manga. Las mangas mayor y menor estarán unidas con costura recta, con ensanche de 1cm por lado.
FORRO	Material de tafeta, labrada twill de la mejor calidad y de acuerdo alcolor de la tela principal.
HILO DE COSTURA	40/2, 100% poliéster del color de la tela.
PRESENTACION	Colgador de plástico y porta terno.
ETIQUETA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP N.º 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

GRAFICO	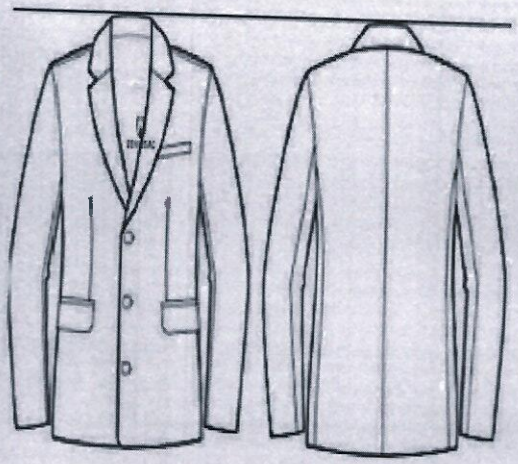

ITEM 20: CASACA COLOR AZUL

MODELO	Casaca térmica
COLOR	Azul oscuro
TELA	Hipora Impermeable 100% nylon
INTERIOR	De aislante térmico (panqueque doble)
FORRO	De micropolar de buena calidad
	CONFECCION
CUERPO	Casaca saca manga
PUÑO	Ribete poli algodón elasticado azul al tono de la tela principal
CUELLO	Alto con capucha desmontable
MANGAS	Desmontables con tapa cierre, y cierre tractor al tono de la tela de buena calidad
PRETINA	Elasticada en poli algodón azul al tono de la tela principal
BOLSILLOS	02 bolsillos delanteros tipo parche oblicuos, 01 bolsillo interior derecho modelo parche con tapa y velcro, 01 bolsillo interior izquierdo con cierre nylon.
BORDADO	01 logotipo de la institución ESVICSAC en color amarillo oro
COSTURAS	Costura recta con hilo 40/2 100% poliéster al tono de la tela
ACABADO	Sin hilos y doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
ETIQUETA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

GRAFICO	

ITEM 21: CASACA COLOR MARRON

MODELO	CASACA TERMICA
COLOR	MARRÓN (DEL MISMO COLOR DEL PANTALON DRILL MARRON)
TELA	Drill impermeable Composición: 100% algodón Título de hilo: Urdiembre 19/1 Lavado: Procesado Acabado: Sanforizado y Mercerizado con Indantrén Acolchado: Fibra Térmica de 150 gr
CONFECCIÓN	**Forrado:** Interior con tefeta **Puño:** Ribete lana dralón azul oscuro **Cuello:** Ribete lana dralón azul oscuro **Pretina:** Ribete lana dralón azul oscuro **Bolsillos** Dos (02) bolsillos en la parte inferior (lado izquierdo y derecho) Un (01) bolsillo interior lado izquierdo **Cierre:** Tractor central metálico color N°18.5 ubicación parte delantera **Manga:** Larga de una sola pieza **Costuras:** reforzadas con triple costura, con refuerzo en los bolsillos y pretina (hilo 100% algodón 20/3 para cerrar y 20/2).
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
BORDADO	CONTARA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN CADA MANGA. Se ubicará 3 1/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales "SP", el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8".

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

LA UBICACIÓN DEL BORDADO ESTARA A 3 1/8" DE LA COSTURA DEL HOMBRO DE LA MANGA DERECHA LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC", MEDIDAS (5.5 cm x 7.5cm).

GRAFICO

ITEM 22: ZAPATO COLOR NEGRO PARA HOMBRE

MODELO	De vestir con pasador
CUERO	Cuero:cuero vacuno Material:cuero vacuno de 1.5 a 1.8 mm de espesor Curtido:tonos originales de curtiembre Resistencia: el cuero en seco debe resistir por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable
COLOR DEL CUERO	Negro
CONFECCIÓN	Puntera:reforzada Celastic Ojalillos: 05 pares de ojalillos redondos inoxidables Pasador:tubular reforzado de algodón y poliéster (90 cm) color negro Hilos de costura:nylon encerado N° 9 resistente a la presión y elongación Forro de talón:badana de cuero volteado de 1 mm de espesor para fijar el calzado al pie del

	usuario **Forro interior:integralmente forrado con badana natural de ovino tipo guante de 1 mm de espesor, absorbente a la humedad, especial antimicótico y antibacteriano. Acolchado de plantilla, dunlopillo de látex para un mejor confort (anatómico)** **Plantilla:corrida, badana de piel vacuno, plantilla con revestimiento interior de fibra latex, absorbente a la humedad, especial antimicótico y antibacteriano de 1 mm de espesor** **Planta:de goma acabado-vulcanizada** Sistema de Empastado:empastado semi vulcanizado y costura de refuerzo exterior
ACABADO	**Planta: sin rebarba, vulcanizado directo al corte (pulido fino, sin relieves ni rebabas), exento de efecto en material y confección, excelente presentación, talla del calzado impresa en la** planta, lengüeta y plantilla
Norma NTP	NTP – ISO 20345:2008
Presentación	En caja de cartón y con su respectiva talla
GRAFICO	

ITEM 23: BLUSA BLANCA MANGA CORTA

MATERIAL	Popelina Blanca
COMPOSICIÓN	**65 % +/- 5% POLIÉSTER Y 35 % +/- 5 % ALGODÓN**
CONSTRUCCIÓN	**TAFETA 1/1**
TÍTULO	**URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 %**
	TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	**URDIEMBRE 79 +- 2 %**
	TRAMA 77 +/- 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONA	**URDIEMBRE +- 2 %**
	TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	**MÁXIMO 1.5 %**
MODELO	**Corte princesa en delantero y espalda**
MANGA	**Corta**
BORDADO	En la parte izquierda de la blusa logo de ESVICSAC en color rojo.
CUELLO	**Camisero con altura de 2 3/8"**
ESCOTE	**En forma de ovalo cruzado**

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

PINZAS	**De entalle**
BOTONES	6 botones **de 18 líneas con grabado** de la palabra "ESVICSAC" con una **separación de 2 3/8"**
HILO	**Al** tono material principal
COSTURAS	Exentas de **fruncidos, torcidos o pliegues y suficientemente tensionadas**
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, **composición y forma de lavado;** según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas **de vestir** y ropa para el hogar.
GRAFICO	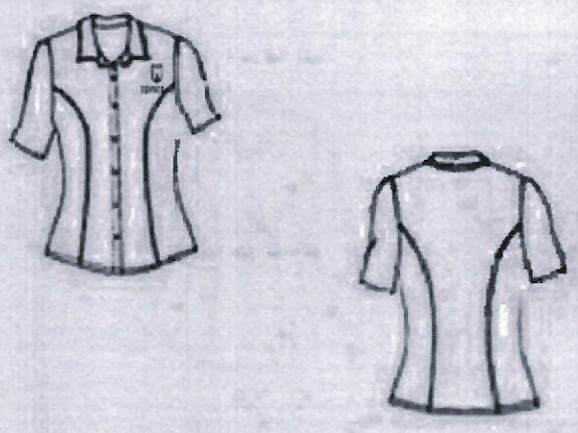

ITEM 24: BLUSA BLANCA MANGA LARGA

MATERIAL	**Popelina Blanca**
COMPOSICIÒN	**65 % +/- 5% POLIÉSTER Y 35 % +/- 5 % ALGODÓN**
CONSTRUCCIÓN	**TAFETA 1/1**
TÍTULO	**URDIEMBRE 36/1 NE +- 5 %**
	TRAMA 36/1 NE +- 5 %
DENSIDAD (HILOS/PLG)	**URDIEMBRE 79 +- 2 %**
	TRAMA 77 +/- 3%
ESTABILIDAD DIMENSIONA	**URDIEMBRE +- 2 %**
	TRAMA +/- 2%
PÉRDIDA DE PESO AL LAVADO	**MÁXIMO 1.5 %**
MODELO	**Corte princesa en delantero y espalda**
MANGA	**Larga**
BORDADO	En el delantero izquierdo de la blusa va el logotipo de ESVICSAC en color amarillo oro
CUELLO	Camisero con altura **de 2 3/8"**

ESCOTE	En forma de ovalo cruzado
PINZAS	De entalle
BOTONES	05 botones de 18 líneas con grabado de la palabra "ESVICSAC" separadas proporcionalmente.
HILO	Al tono material principal
COSTURAS	Exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y suficientemente tensionadas
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
GRAFICO	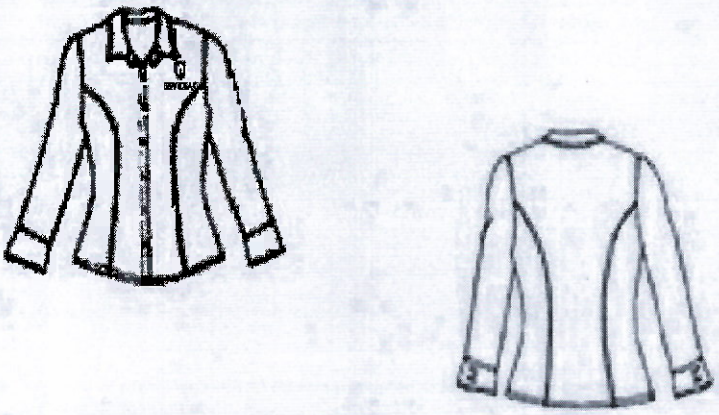

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 25: PANTALON AZUL PARA DAMA

TELA	Casimir
COLOR	Azul oscuro
COMPOSICION	Poliéster65%+-5% Viscosa 35%+-5%
MODELO	Clásico con pretina recta pespuntado en su contorno a tono de la tela.
PINZAS	De entalle en la parte delantera y espalda cerrado con c/301.
PRETINA	Clásico de 1 3/8" de ancho con pespuntado en su contorno a tono de la tela.
OJAL	Bordado en el delantero
BOLSILLO	Diagonal, por costados extremos de 1 5/8" y bajamos 5 7/8" por costado para boca de bolsillo pespuntado.
HILO	En poliéster color tono a tono con el color del material principal.
ENTREPIERNA	Orillado y unido con ensanche de 5/8"cada lado.
COSTADO	Orillado y unido con ensanche de 7/8" cada lado.
BASTA	Invisible de 2" de alto, orilladas a ¼".
AVIOS	02 botones de poliéster de líneas al tono de la tela, incluido repuesto. 01 cierre de metal dorado.

ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 – 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
GRAFICO	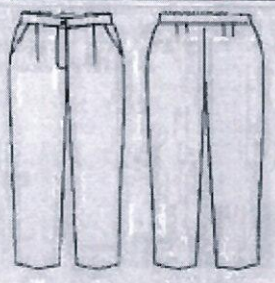

ITEM 26: SACO AZUL PARA DAMA

MODELO	CLÁSICO SASTRE
COLOR	AZUL OSCURO
TELA	Casimir
COMPOSICIÓN	Poliéster 65% +-5%
	Viscosa 35% +-5%
CORTE	Modelo princesa
FORRO	Tafeta color del saco
MANGA	Manga larga, tipo sastre, con 03 botones N°24 acrílicos con grabado de la palabra "ESVICSAC".
ARMADO	Cuello y solapa.
COSTURAS	Ensanche de 1cm en uniones principales y 0.5cm aprodmadamente con vista en la misma tela.
OJALES	03 ojales de tela.
BOTONES	03 botones N.º 32 acrílicos con grabado de la palabra "ESVICSAC" ubicados simétricamente en el delantero izquierdo.
BASTA	De 4cm en el cuerpo.
CONFECCION	Confección de alta costura, en la parte interior izquierda llevará un bolsillo con una abertura de 5/8", 01 vivo de 3/8" de ancho el cual será pespuntado con hilo del mismo tono de la tela. Esta parte interna llevará un adorno pespuntado de color rojo al contorno del forro del interior izquierdo y derecho.
BORDADO	En la parte izquierda del saco lleva un logotipo ESVICSAC de color amarillo oro. ESVICSAC

PRESENTACION	**Planchado, vaporizado, etiquetas del confeccionista e instrucciones del lavado. Porta terno de plástico con cierre y gancho.**
GRAFICO	
ETIQUETA	**Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.**

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 27: CHALECO DE DAMA C/AZUL

TELA	Casimir azul oscuro
COMPOSICION	**Poliéster 65%+-5%** **Viscosa 35% +-5%**
MODELO	**Cuello sastre con solapa.**
ESCOTE	**Con terminación abajo de la línea del busto.**
OJALES	**Por el centro frente 3 botones con grabado de la palabra "ESVICSAC" con separación proporcional.**
HILO	**En poliéster color al tono del material principal.**
CORTE	**Francés, con vivo en unión por delantero y espalda.**
BOLSILLO	**recto de dos ribetes con tapas diseñadas de 4 6/8" de largo por 2/8" de ancho.**
TAPAS DE BOLSILLO	**con tapa de bolsillo.**
BORDADO	**En el lado izquierdo del chaleco el logo de ESVICSAC en color amarillo oro.** ESVICSAC
ETIQUETA	**Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.**

GRAFICO	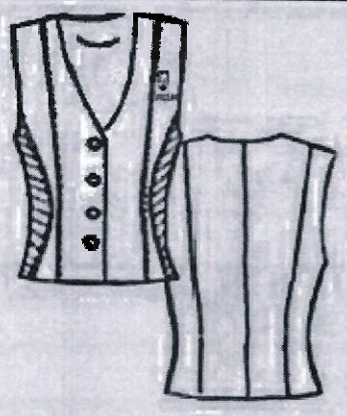

ITEM 28: ZAPATO COLOR NEGRO PARA DAMA

MODELO	**Zapato Modelo Reyna Taco N° 05 con Plataforma**
CUERO	**Cuerocuero vacuno** **Material:**cuero vacuno de **1,00 a 1,3** mm de espesor **Curtido:**tonos **originales de curtiembre** **Resistencia:** el cuero en seco debe **resistir por** lo menos **20 000 flexiones sin presentar daño** apreciable
COLOR DEL CUERO	**Negro**
CONFECCIÓN	**Forro:badana de 0,8 mm y 1mm** **Plantilla:badana con refuerzo de ébano** **Teñido:tonos originales de curtiembre** **Base:caucho o crepé antideslizante** **Tacones bajo:termoplástico, alturas a la moda, materiales de primera calidad** con o **sin tapa.** **Hilos:nylon.** Acabado:suave y brillo, resistente a la flexión humedad y seca
ACABADO	**Planta:** sin rebarba, exento de efecto en material y confección, excelente presentación, **talla del calzado impresa en la** planta y plantilla.
Norma NTP	NTP – ISO 20345:2008
Presentación	En caja de cartón y con su respectiva talla.
GRAFICO	

ITEM 29: CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA CORTA PARA HOMBRE

MODELO	**Clásica manga Corta**
TELA	**Denim**

COLOR	Azul
CONFECCIÓN	Cuello camisero con 7 botones Dos (02) bolsillos con tapa en la parte superior. Botón poliéster de28 líneas
LOGO	Logotipo de la empresa bordado a ¼" arriba del bolsillo de color amarillo oro.
ACABADO	Acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
GRAFICOS	
ETICKETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ITEM 30: CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA LARGA PARA HOMBRE

MODELO	Clásica manga larga
TELA	Denim
COLOR	Azul
CONFECCIÓN	Cuello de pico con 7 botones Dos (02) bolsillos en la parte superior altura del pecho ambos extremos. Botón poliéster de28 líneas
LOGO	Logotipo de la empresa bordado a ¼" arriba del bolsillo de color amarillo oro.
ACABADO	Acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.

GRAFICOS	
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ITEM 31: PANTALON JEAN COLOR AZUL PARA HOMBRE

MODELO	Clásica recto
TELA	TELA. Denim de 14 onzas +-5%, denso y fuerte de algodón ligamento de sarga 5/1 Título de hilo urdiembre 19/14 Teñido denim lavado (azulcristal) Tipo de Tejido Sarga 5/1
COLOR	Azul (del mismo color de la camisa jean)
CONFECCIÓN	Materiales Auxiliares Cierre metálico color N°18 Interior botón poliéster de28 líneas Delantero 02 bolsillos tipo comando 01 bolsillo secreto al lado derecho (filo) Posterior 02 bolsillos posteriores tipo parche Pretina 07 pasadores
ACABADO	Acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.

GRAFICOS	
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ITEM 32: BOTIN COLOR NEGRO DIELECTRICO CON PLANTA DESLIZANTE

MODELO	Seine
CUERO	Cuero: Cuero tratamiento hidro-repelente **Material: Cuero Box Calf 2 mm**
COLOR DEL CUERO	Negro
CONFECCIÓN	Altura: 6.5 pulg +ó 16.5 cm **Forro:** Cuero flor y descarne (antimicótico natural) **Cuello: Acolchado para mayor confort** **Faiza:** Camaza **Espesor de corte: 1.8 mm +/- 0.2** **Contrafuerte** Composición Tela de inmersión o termoplástico Espesor de corte: 1 +/- 1.2mm **Puntera: Reforzada** Densidad de Puntera de acero (C/P) **Costura: entre la caña a la capellada con triple refuerzo** **Ojalillos: 06 pares de ojalillos redondos inoxidable, de acero pavonado** **Entresuela: Caucho** **Plantilla: Antisudoral** **Planta: Caucho** Nitrilo, antideslizante con talla impresa.
ACABADO	**Fabricación: Sistema de Fabricación Good Yeard Welt**
GRAFICO	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ESVICSAC V°B° M. HERNÁNDEZ Jefe de Operaciones

ETIQUETADO:	**Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.**

ITEM 33: BOTIN COLOR NEGRO PUNTA DE ACERO

MODELO	**Botines de cuero color negro, modelo Seine**
CUERO	• Planta de nitrilo • 06 pares de ojalillos redondos de acero pavonado • Punta de acero • Densidad con puntera de acero de 2mm • Acolchado para mayor confort • La talla deberá estar grabada en la planta del calzado con números legibles para una fácil identificación • Método de Verificación: NTP ISO 20344 apartado 6.13, NTP ISO 2589:2006 Inspección visual y NTP 17694:2006 • ETIQUETADO: Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N°017-2004-PRODUCE, del 01 setiembre de 2004

ITEM 34: OVEROL COLOR AZUL CON LOGO DE LA EMPRESA

MODELO	Overol
COLOR	Azul oscuro
TELA	drill 100% algodón
CONFECCCION	
MANGA	Manga larga
CUELLO	nerú con borde
BOLSILLOS	02 bolsillos delanteros superiores tipo parche: lado derecho con tapa y velcro, y lado izquierdo con tapa (3/4 partes del bolsillo para dejar espacio para porta lapiceros), 02 bolsillos delanteros inferiores tipo parche.
CIERRE	01 cierre de tipo tractor de buena calidad con doble llave
VELCRO	Con velcro en los puños y en las piernas para que ajuste
CINTA REFLECTIVAS	Cinta reflectiva de alta visibilidad de 2" color plata brillante en los brazos, piernas y espalda.

ESPALDA	Con tablero (para mayor comodidad) y 02 bolsillos inferiores tipo parche con velcro.
LOGOS	02 logotipos bordados de la empresa ESVICSAC y de la OSDENA (se entregará una muestra al postor ganador)
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsa transparente de polietileno de baja densidad.
ETIQUETA	Indicando la talla, marca, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
GRAFICO	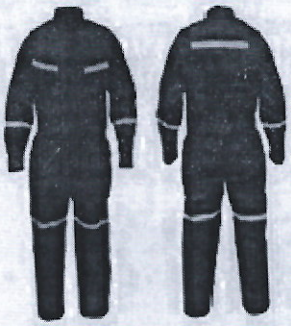

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 35: CASACA TERMICA CORTAVIENTO COLOR MARRON

MODELO	CASACA TERMICA
COLOR	AZUL (DEL MISMO COLOR DEL PANTALON DE ALGODÓN COLOR AZUL)
TELA	Drill impermeable **Composición:** 100% algodón **Título de hilo:** Urdiambre 19/1 **Lavado:** Procesado **Acabado:** Sanforizado y Mercerizado con Indantren **Acolchado:** Fibra Térmica de 150 gr
CONFECCIÓN	**Forrado:** interior con tefeta **Puño:** Ribete lana dralón azul oscuro **Cuello:** Ribete lana dralón azul oscuro **Pretina:** Ribete lana dralón azul oscuro **Bolsillos** Dos (02) bolsillos en la parte inferior (lado izquierdo y derecho) Un (01) bolsillo interior lado izquierdo **Cierre:** Tractor central metálico color N°18.5 ubicación parte delantera **Manga:** Larga de una sola pieza **Costuras:** reforzadas con triple costura, con refuerzo en los bolsillos y pretina (hilo 100% algodón 20/3 para cerrar y 20/2).
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.

ETIQUETA	**Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.**
BORDADO	CONTARA CON DOS LOGOTIPOS, UNO EN CADA MANGA. Se ubicará 3 1/8" de la manga izquierda, contendrá las iniciales **"SP"**, el cual tendrá una longitud 5x1cm de color amarillo en fondo negro. Asimismo, tendrán la forma de un triángulo por el lado superior redondo de 10x9cm con ribete de color amarillo, y en la parte superior llevará la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" con letras del mismo color amarillo de 3/8". LA UBICACIÓN DEL BORDADO ESTARA A 3 1/8" DE LA COSTURA DEL HOMBRO DE LA MANGA DERECHA LLEVA LOGOTIPO "ESVICSAC", MEDIDAS (5.5 cm x 7.5cm). 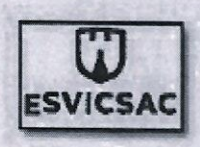
GRAFICO	 IMAGEN REFERENCIAL

ITEM 36: CASACA COLOR AZUL CON CINTA REFLECTIVA

MODELO	CASACA TERMICA
COLOR	MARRON (DEL MISMO COLOR DEL PANTALON DRILL MARRON)
TELA	Drill impermeable **Composición:** 100% algodón Titulo de hilo: Urdiembre 19/1 Lavado: Procesado Acabado: Sanforizado y Mercerizado con Indantren Acolchado: Fibra Térmica de 150 gr.

CONFECCIÓN	**Forrado:** Interior con tefeta **Puño:** Ribete lana dralón azul oscuro **Cuello:** Ribete lana dralón azul oscuro **Pretina:** Ribete lana dralón azul oscuro **Bolsillos** Dos (02) bolsillos en la parte inferior (lado izquierdo y derecho) Un (01) bolsillo interior lado izquierdo **Cierre:** Tractor central metálico color N°16.5 ubicación parte delantera **Manga:** Larga de una sola pieza **Costuras:** reforzadas con triple costura, con refuerzo en los bolsillos y pretina (hilo 100% algodón 20/3 para cerrar y 20/2). Aplicaciones de cinta reflexiva plomo plata de 2 de ancho en ambos brazos en forma de argolla y en todo lo ancho de la espalda de la parte intermedia debajo del bordado posterior.
ACABADO	Planchado, doblado, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
GRAFICO	 IMAGEN REFERENCIAL LOGO ESVICSAC

ITEM 37: PANTALON DRILL COLOR AZUL PARA BOMBERO

MODELO	**Clásico recto de vigilante**	
TELA	**Composición**	**100% poliéster**
	CONSTRUCCION	TEJIDO SARGA 3/1 S
	ACABADO	ANCHO 170

	GRAMAJE (G/M2)	226.18 ± 5 gr/m²
COLOR	Azul resistente a la temperatura variable del clima	
CONFECCIÓN	PRETINA: Corrida de 1 ½" de ancho aproximadamente, con pelón de refuerzo, ojal industrial de 6/8" de largo, un botón de 24 líneas de 4 huecos al tono de la tela.	
	PASADORES: 7 pasadores de 5/8" de ancho preparados con máquina presilladora y doble despunte.	
	BOLSILLOS: 2 bolsillos delanteros tipo comando, 2 bolsillos posteriores tipo ojal uno a cada lado con vivo de 5/8" de ancho aproximadamente. DELANTERO: Corte recto sin pliegues, presenta dos bolsillos laterales, con atraque en sus extremos. El cerrado es orientado a la derecha, lleva garetas y garetón unidos con cierre de calidad de metal dorado.	
	POSTERIOR: Corte recto, presenta dos bolsillos tipo ojal, uno a cada lado y dos pinzas para el entalle de 2 6/8" a cada lado aprox.	
	COSTURAS: Con cerradora de tres costuras, hilo 20/2 de polyester de primera calidad tono del color de la tela.	
	FORRO DE BOLSILLO: En tocuyo procesado de primera calidad y pespunte en todo el contorno del bolsillo.	
	ATRAQUES: Los pasadores, extremos de los bolsillos delanteros y posteriores, gareta ygaretón serán atracados por un buen refuerzo de la prenda y evitar rasgaduras y el tiro.	
	BOCA: De 8 5/8" aprox. de ancho, con basteado industrial (pespuntado)	
ACABADO	Planchado, doblado, acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad de 14 x 20 gr.	
PRESENTACIÓN	Paquete de 10 unidades en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad especial para la conservación de las prendas.	
GRAFICO	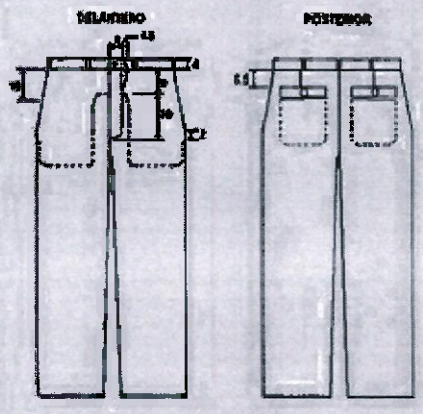	
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 38: FUNDA DE CHALECO COLOR MARRON

CONFECCION	1. Material : tela polystel 2. Hidrófuga con silicona que impide paso de liquido al exterior al interior del tejido imprescindible para

	mantener intactas las propiedades de los paneles balísticos. Antiadherente que hace resbalar los líquidos reduciendo manchas e impermeabilidad total. 3. Color : Marrón 4. Dos (2) hombreras con regulador 5. Un (1) porta radios en regulador de hombro en lado derecho el mismo que se puede extraer fácilmente. 6. Un (1) porta carnet con mica en pecho de dos divisiones en la parte superior del lado izquierdo. 7. Un (1) Logotipo de la empresa de las siguientes medidas 10 x 7.5 cm. Ubicado en la parte superior del pecho lado derecho color dorado. 8. Un (1) Logotipo de la marca Perú de las siguientes 4.5 x 2.5 cm. Con letras color rojo oscuro. 9. Un (1) Logotipo de la empresa de las siguientes medidas 18 x 13.5 cm. Ubicado en la parte central de la espalda color dorado. 10. Cuatro (4) pasadores para el cinto.
LOGOS	Perú ESVICSAC
GRAFICO:	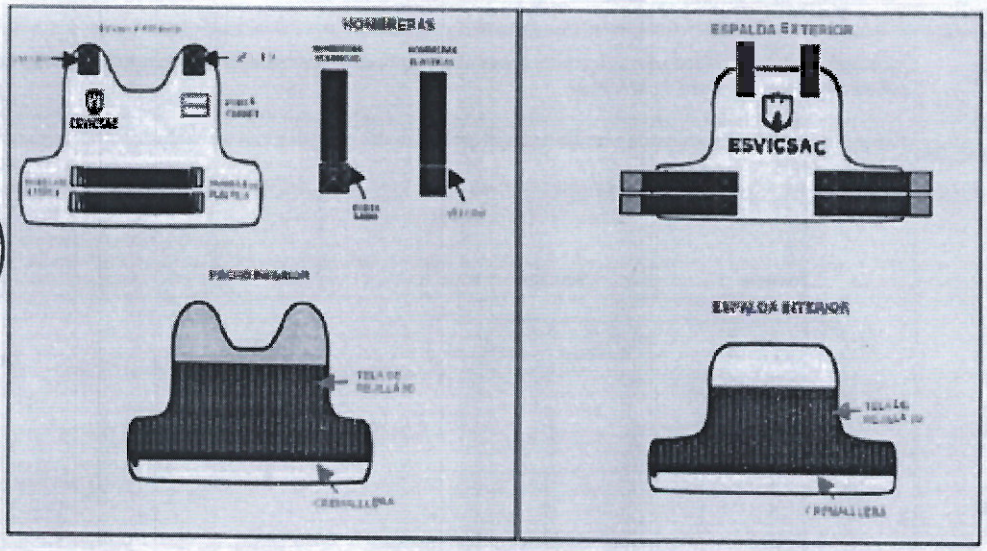

ITEM 39: FUNDA DE CHALECO COLOR AZUL

CONFECCION	1. Material : tela polystel 2. Hidrófuga con silicona que impide paso de líquido al exterior al interior del tejido imprescindible para mantener intactas las propiedades de los paneles balísticos. Antiadherente que hace resbalar los líquidos reduciendo manchas e impermeabilidad total. 3. Color : Azul oscuro (del mismo color del pantalón azul para hombre) 4. Dos (2) hombreras con regulador 5. Un (1) porta radios en regulador de hombro en lado derecho el mismo que se puede extraer fácilmente. 6. Un (1) porta carnet con mica en pecho de dos divisiones en la parte superior del lado izquierdo. 7. Un (1) Logotipo de la empresa de las siguientes medidas 10 x 7.5 cm. Ubicado en la parte superior

	del pecho lado derecho color dorado. 8. Un (1) Logotipo de la marca Perú de las siguientes 4.5 x 2.5 cm. Con letras color rojo oscuro. 9. Un (1) Logotipo de la empresa de las siguientes medidas 18 x 13.5 cm. Ubicado en la parte central de la espalda color dorado. 10. Cuatro (4) pasadores para el cinto.
LOGOS	Perú ESVICSAC
GRAFICO:	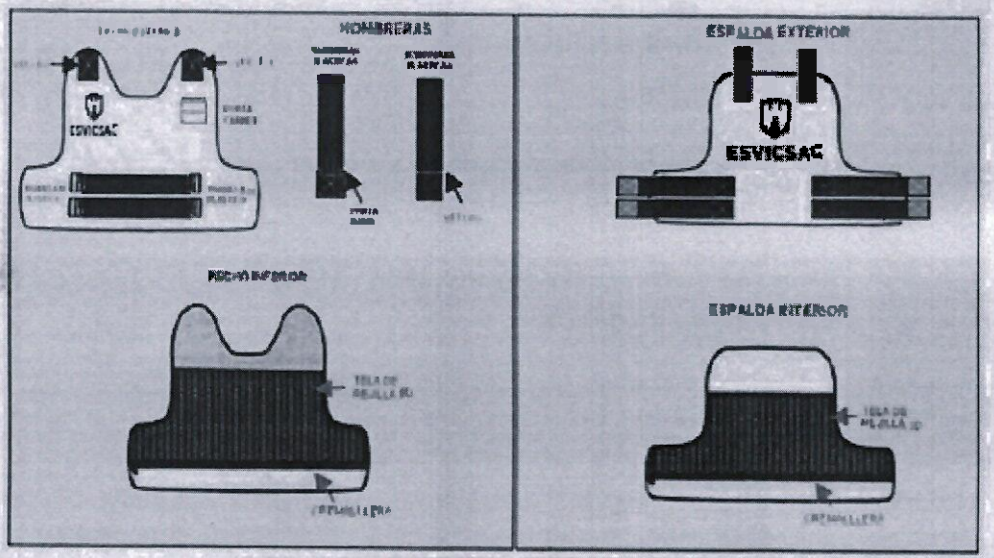

ITEM 40: CHALECO REFLECTIVO EN ALGODÓN

CONFECCION	• Confeccionado en tela microdril reflectivo, con cierre de 80 % de algodón 20 % de poliéster • Debe tener 7 bolsillos, 6 en la parte delantera con porta lapicero (2) y un (01) porta documentos en la parte posterior (espalda) • Debe llevar cinta reflectiva en 2 pulgadas,en la parte superior de los bolsillos, de igual manera en la parte posterior. • Debe tener logotipo de la empresa bordado en hilo negro, en letras mayúscula en la parte del pecho lado derecho y otro en la espalda superior. • Color naranja
GRAFICO	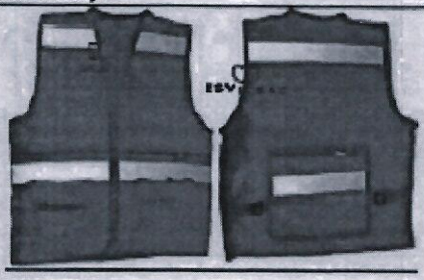

ITEM 41: MEDIAS DE VESTIR PARA CABALLERO C/MARRON

MODELO	VESTIR
TELA	COMPOSICIÓN: 50% algodón 50% hilado alicrado
COLOR	Marrón
CONFECCIÓN	Calcetines de media caña con puño antideslizante. Con acción hidro absorbente. Capacidad de evaporación de la transpiración y traslado de la humedad y secado. Reforzados con rizo en las zonas de impacto: talón y puntera, con un sistema de sujeción al pie mediante basta elásticas en el tobillo y planta del pie.
GRÁFICO	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 42: MEDIAS DE VESTIR PARA CABALLERO C/AZUL

MODELO	VESTIR
TELA	COMPOSICIÓN: 50% algodón 50% hilado alicrado
COLOR	Azul oscuro
CONFECCIÓN	Calcetines de media caña con puño antideslizante. Con acción hidro absorbente. Capacidad de evaporación de la transpiración y traslado de la humedad y secado. Reforzados con rizo en las zonas de impacto: talón y puntera, con un sistema de sujeción al pie mediante basta elásticas en el tobillo y planta del pie.

GRÁFICO	

ITEM 43: MEDIAS DE VESTIR PARA DAMA C/AZUL

MODELO	VESTIR
TELA	COMPOSICIÓN: 50% algodón 50% hilado alicrado
COLOR	Azul oscuro
CONFECCIÓN	Calcetines de media caña con puño antideslizante. Con acción hidro absorbente. Capacidad de evaporación de la transpiración y traslado de la humedad y secado. Reforzados con rizo en las zonas de impacto: talón y puntera, con un sistema de sujeción al pie mediante hasta elásticas en el tobillo y planta del pie.
GRÁFICO	

ITEM 44: GORRA AZUL CON LOGO

MODELO	Jockey
TELA	Drill, composición 100% algodón.
COLOR	Azul Oscuro
CONFECCIÓN	De 06 tapas, modelo americano con botón de metal.
	Con recubierta de tela en la parte superior. Ajuste de hebilla de metal para regular el tamaño. Visera color azul oscuro.

LOGO	Bordado en la parte frontal, color amarillo oro.
ACABADO	Acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
GRAFICOS	
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 45: AFRICA DE GABARDINA COLOR MARRON

MODELO	GORRA CON VISERA
TELA	TEJIDO DE TRAMA Y URDIEMBRE
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER
GRAMAJE	226.18GR +-5%
ANCHO	1.70 M
COLOR	MARRÓN OSCURO RESISTENTE A LA TEMPERATURA DEL CLIMA
CONFECCIÓN	COPA: con 6 paneles, frontal interior reforzado parte superior con botón metálico forrado. VISERA: armado de 2 piezas unidas, volteado en la parte interna de la visera con plástico importado para dar forma y resistencia, asimismo llevará 3 pespuntes al contorno de la

	visera. **INTERIOR:** forrado de espuma especial fresca color marrón. **REGULADOR:** ubicado en la parte posterior con pega pega.
EMPAQUETADO	LIMPIOS DE DEFECTOS Y EMBOLSADO DE 25 UNIDADES EN BOLSAS TRANSPARENTES DE POLIETILENO.
BORDADOS	01 LOGOTIPO EN EL FRONTAL CON MEDIDA DE LA TORRE DE 2.5CM DE ALTO POR 3.5CM DE ANCHO, LA PALABRA ESVICSAC ES DE 0,8CM DE ALTO POR 5.5CM DE ANCHO Y LA INSCRIPCION SEGURIDAD PRIVADA 1.8CM DE ALTO POR 11CM DE ANCHO, EN COLOR AMARILLO ORO.
ETIQUETA	ETIQUETA TECNICA INDICANDO EL RUC, TALLA, COMPOSICION Y FORMA DE LAVADO, SEGÚN NTP N° 231.400 – 2006 "ETIQUETADO PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR"
GRÁFICO	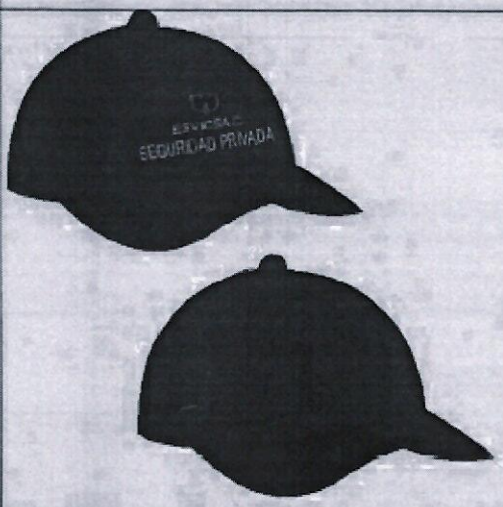

ITEM 46: CORBATA COLOR MARRON EN DRILL

MODELO	VIGILANTE	
TELA	COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
	CONSTRUCCION	TEJIDO SARGA 3/1 S

	GRAMAJE (G/M2)	**226.18 ±5 gr/m²**
	HILOS/PUL	**118**
	LARGO	**1.70M**
COLOR	**Marrón oscuro resistente a la temperatura variable del clima**	
CONFECCIÓN	**MEDIDAS: de 8cm de Ancho y 3.5 en la parte más Angosta con terminación triangular.** **INTERIOR: de pelón especial para refuerzo de corbatas al torno de la corbata.**	
ACABADO	**Planchado, limpio y de buena presentación.**	
PRESENTACIÓN	**Paquete de 10 unidades en bolsas transparentes de polietileno de baja densidad especial para la conservación de las prendas.**	
GRÁFICO		
ETIQUETA	**Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"**	

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 47: CORREAJE MARRON

MODELO	Cinto o Correaje
CUERO	Vacuno
COLOR DEL CUERO	Marrón
CONFECCIÓN	**Ancho:** 4.5 cms **Largo:** 1.50 mts **Características:** 8 huecos entre cada hueco deben tener una distancia de 3.5 cm. el correaje en uno de sus extremos debe llevar una hebilla de bronce pavonado. debe contar con pasadores una unido a la hebilla y otro

	movible (mismo color del correaje).
GRAFICO	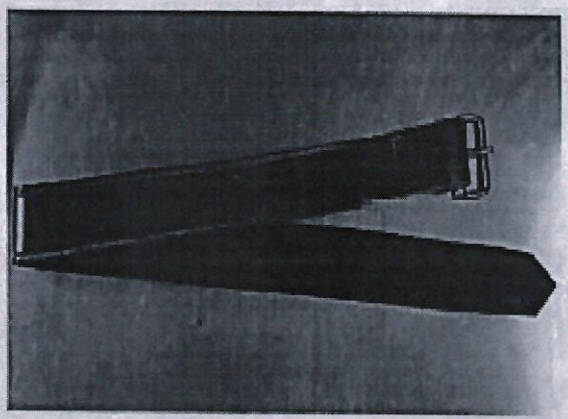

ITEM 48: CORREA DE NYLON

MODELO	De vestir
MATERIAL	Nylon de 1,50 a 1,8mm de espesor
COLOR DEL CUERO	Marrón
CONFECCION	Ancho: 3.1 cm
	Hebilla: bronce de primera calidad, corrediza. Grabado ESVICSAC
	Talla: a medida del usuario
	Confección: hecha artesanalmente a mano
ACABADO	Con brillo natural suave al taco
PRESENTACIÓN	En caja de cartón
GRÁFICO	

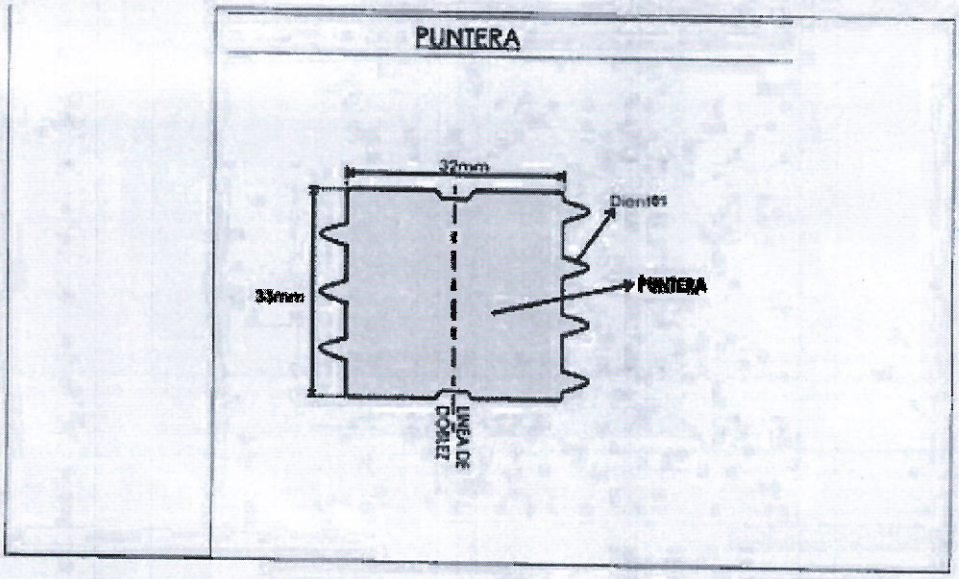

ITEM 49: VARA

MATERIAL	Forrado en cuero marrón
MODELO	Vara de Goma
MEDIDA	40cm de largo
ALMA	De jarabe prensado
COSTURAS	Con hilos nylon, asa de cuero con remaches laterales
GRAFICO	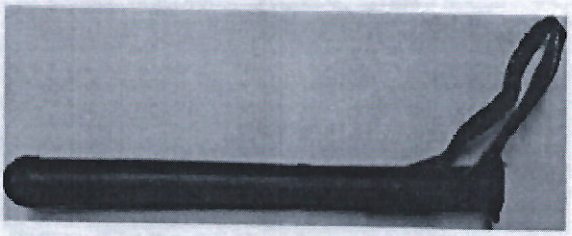

ITEM 50: THALY

MATERIAL	Cuero marrón
MODELO	Porta vara
TAMAÑO	Estándar
CONFECCION	
MEDIDAS	En cuero color marrón de 3cm para la sujeta vara y de 4cm para el armazón
BROCHES	04 broches reforzados sujetan vara y armazón interno de armado.
REMACHES	02 de unión en la parte inferior.
ACABADO	Contar con un pasador por el cual debe pasar el correaje, también un pasador para colocar la vara de reglamento

GRAFICO	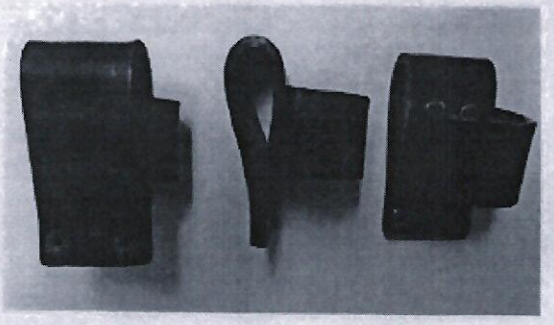

ITEM 51: SILBATO

Silbato tipo policía, color negro plástico reforzado

GRAFICO:

ITEM 52: PORTASILBATO

MATERIAL	Cuero color marrón en tonalidad del correaje y borceguí
MEDIDA	De 36cm del largo total
REMACHES	En bronce pavonado
ACABADO	En uno de los extremos debe llevar sujetador para colocar el silbato
GRAFICO	

ITEM 53: CARTUCHERA MARRON

MATERIAL	Cuero marrón
MODELO	Funda para revolver
TAMAÑO	Estándar

CONFECCION	
MEDIDAS	En cuero color marrón de 18 cm. de largo x 11 cm. de ancho
BROCHES	(02) broches reforzados para poder sujetar el revolver.
ACABADO	Contar con (02) pasadores para poder sujetar el revolver unido con (02) dos broches en la parte superior, contar con (06) portabalas en la parte delantera, de facil acceso al arma.
GRAFICO	

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ITEM 54: CORBATA GUINDA

MODELO	VIGILANTE	
TELA	COMPOSICIÓN	100% POLIESTER
	CONSTRUCCION	TEJIDO SARGA 3/1 S
	GRAMAJE (G/M2)	226.18 ± 5 gr/m^2
	HILOS/PUL	118
	ANCHO	1.70M
COLOR	Guinda entero, resistente a la temperatura variable del clima.	
CONFECCIÓN	MEDIDAS: de 8cm de Ancho y 3.5 en la parte más Angosta con terminación triangular. INTERIOR: de pelón especial para refuerzo de corbatas al todo de la corbata.	
ACABADO	Planchado, limpio y de buena presentación.	

PRESENTACIÓN	**Paquete de 10 unidades** en bolsas transparentes de polietileno de **baja densidad especial para la** conservación de las prendas.
GRÁFICO	
ETIQUETA	Etiqueta **técnica indicando la talla, RUC,** composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 **"Etiquetado para prendas de vestir y** ropa para el hogar"

ITEM 55: CORBATA COLOR AZUL

MODELO	**VIGILANTE**	
TELA	**COMPOSICIÓN**	**100% POLIESTER**
	CONSTRUCCION	TEJIDO SARGA 3/1 S
	GRAMAJE (G/M2)	226.18 ± 5 gr/m^2
	HILOS/PUL	**118**
	ANCHO	1.70M
COLOR	Azul entero, resistente a la temperatura variable **del clima** (del **mismo** color del saco azul y pantalón de vestir azul)	
CONFECCION	**MEDIDAS: de 8cm de** Ancho y 3.5 en la parte más Angosta **con terminación triangular.** **INTERIOR:** de pelón especial para **refuerzo de corbatas al torso de la corbata.**	
ACABADO	Planchado, limpio y de buena presentación.	
PRESENTACIÓN	Paquete de **10 unidades en** bolsas transparentes de polietileno **de baja densidad especial para la** conservación de las prendas.	

GRÁFICO	
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar"

ITEM 56: CORREA DE CUERO NEGRO DE HOMBRE

COLOR	Negro
MATERIAL	Cuero vacuno
MODELO	De vestir
ESPESOR	De 1.5 - 1.8mm
ANCHO	3cms
HEBILLA	Plateada
ACABADOS	Con brillo natural, suave al tacto
CONFECCION	Hecha artesanalmente a mano.
PRESENTACION	En caja de cartón
GRAFICO	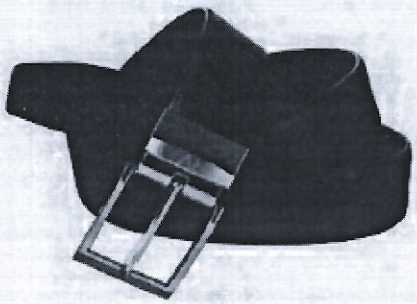

ITEM 57: CORREA DE CUERO DE DAMA

COLOR	Negro
MATERIAL	Cuero vacuno
MODELO	De vestir
ESPESOR	De 1.5 - 1.8mm
ANCHO	De 1.5 a 2 cm
HEBILLA	Plateada
ACABADOS	Con brillo natural, suave al tacto

CONFECCION	Hecha artesanalmente a mano.
PRESENTACION	En caja de cartón
GRAFICO	

ITEM 58: PONCHO IMPERMEABLE

MODELO	PONCHO PARA LLUVIA
COLOR	MARRÓN OSCURO
MATERIAL	TASLAN ENJEBADO
CONFECCIÓN	Resistente a la lluvia con recubrimiento interno de poliéster. Capote con broche. Capucha completa con cordón de nylon para ajustar.
LOGOTIPO	Con Logotipo de la institución en el delantero izquierdo color amarillo oro.
ACABADO	Acabado sin defecto de materiales y confección, embolsado en bolsas transparente de polietileno de baja densidad.
ETIQUETA	Etiqueta técnica indicando la talla, RUC, composición y forma de lavado; según NTP Nº 231.400 - 2006 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

GRAFICO	

ITEM 59: PAÑOLETA GUINDA

PAÑOLETA	De vestir
COLOR	Guinda
MATERIAL	Seda
ARO	De color dorado, para sujetar y regular los extremos.
CORTE	Media luna interior.
CONFECCION	Toda la prenda remallada y con caída en blondas.
GRAFICO	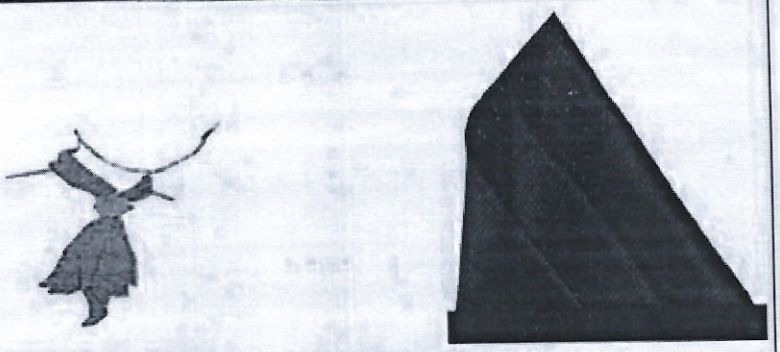

ITEM 60: PAÑOLETA AZUL

PAÑOLETA	De vestir
COLOR	Azul oscuro (del mismo color del saco y pantalón de vestir para dama)
MATERIAL	Seda
ARO	De color dorado, para sujetar y regular los extremos.
CORTE	Media luna interior.

CONFECCION	Toda la prenda remallada y con **caída** en blondas.
GRAFICO	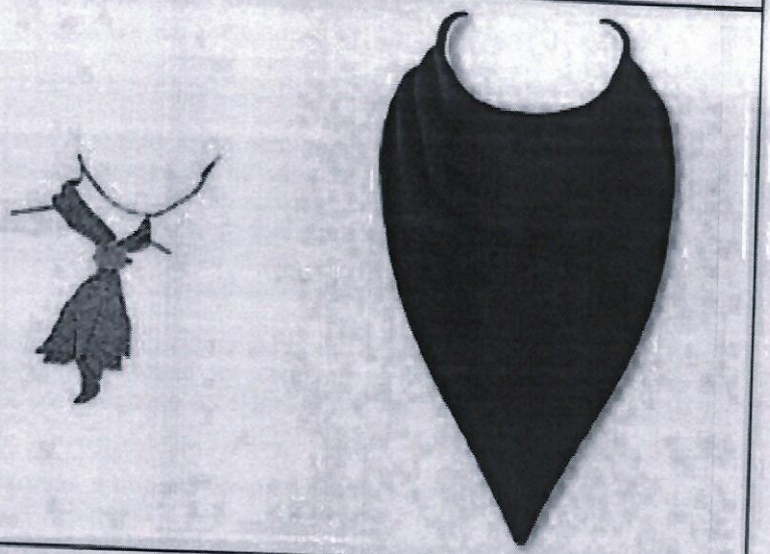

ITEM 61: CASCO COLOR BLANCO

CARACTERISTICAS	. Casco de seguridad industrial con arnés de doble suspensión . **Color Blanco** . **Bajo peso** . Absorción de impactos . **Resistencia** a la penetración . Resistencia a la llama . **Resistencia** Dieléctrica . **Rigidez** lateral . Sello de conformidad con las normas (estampado) Con logotipo de la empresa en la parte de frontal
GRAFICO	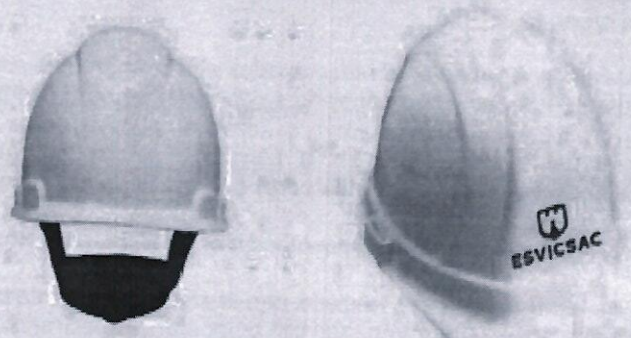

3.1.2.3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los postores deberán presentar obligatoriamente por cada ítem un paquete de muestras por ítem. La entrega de los bienes solo constituye recepción mas no evaluación y aceptación de las muestras. Dicha muestra será material de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes (confección, logotipo institucional y medidas), además de la calidad del cuero y de las telas según sea el caso.

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comparar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y las especificaciones técnicas del texto prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman los bienes.

Cabe indicar que las medidas establecidas en las especificaciones técnicas de cada una de las prendas son mínimas en ese sentido, los postores deberían tener en cuenta para las muestras de prendas de vestir el porcentaje de encogimiento al momento de presentar sus ofertas.

Los bienes serán revisados exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, para lo cual, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las características técnicas, que incluye las partes internas no visibles del bien.

Esta revisión se hará en la etapa previa a la presentación y evaluación de ofertas, al final del cual el Comité dará su veredicto de las ofertas que entran a la etapa de calificación por haber cumplido con las especificaciones técnicas mínimas; asimismo las que no pasen la etapa de evaluación se considerarán descalificadas.

En este sentido ESVICSAC solicitará muestras solo para los siguientes ítems:

Ítem paquete N° 01: (01) vara, (01) porta silbato, (01) correaje, (01) borceguí talla 40, (01) correa de nylon, (01) correa de cuero, (01) zapato para dama color marrón talla 37, (01) zapato negro de caballero talla 43.

Ítem paquete Nº 02: (01) camisa crema manga corta talla L, (01) camisa crema manga larga talla L, (01) chompa cuello v talla M, (01) chompa Jorge Chávez marrón talla L, (01) pantalón drill marrón talla L, (01) capotin marrón talla M, (01) corbata marrón, (01) áfrica.

Ítem paquete N° 03: (01) blusa blanca manga larga talla M, (01) camisa blanca manga larga talla L, (01) saco terno dama talla M, (01) saco terno caballero talla L, (01) pantalón de vestir de dama talla L, (01) pantalón de caballero talla L, (01) pañoleta, (01) corbata guinda y (01) casaca impermeable azul talla L.

Adjuntando de estos sub-ítems el muestrario correspondiente de los materiales utilizados en el bien ofertado.

Los bienes deberán estar confeccionados estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, caso contrario se considerará como no presentada.

Los materiales empleados en la colección de las muestras deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas.

Deberá ser una muestra de presentación original, la misma que será internada.

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítems paquete, descripción del ítem paquete, nombre de postor y muestrario de los materiales utilizados para la confección de la muestra, este último sólo para el ítem paquete Nº 01, asimismo en la muestra de calzado llevará impresa la marca del producto: tanto para la planta, lengüeta y plantilla.

Cada muestra llevará su respectiva talla.

Todas las muestras serán acompañadas de la guía de remisión correspondiente.

La muestra de los postores que no hayan obtenido la buena pro será devuelta en estado que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica.

Trascurrido cinco (05) días calendarios después de consentida la buena pro; aquellas muestras y muestrarios que no sean recogidos dentro del plazo indicado serán desechados, no reconocido ningún reclamo posterior.

Las muestras de los ganadores de la buena pro quedarán en poder de la entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse.

3.1.2.4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega total de los bienes se efectuará en dos entregas parciales:

PRIMERA ENTREGA	Uniformes de Invierno Se realizará hasta los 15 días posteriores a la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra. Fecha probable desde el 01 de agosto al 08 de agosto de 2021
SEGUNDA ENTREGA	Uniformes de Verano Se realizará hasta los 30 días posteriores a la primera entrega.

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	TALLA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	SUB TOTAL	CANT. TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
01. Calzados y prendas de cuero	BORSEGUIES COLOR MARRON PTA. REFORZADA	UND	37	11	11	22	5,894	PAR
			38	9	9	18		
			39	66	66	132		
			40	688	687	1,375		
			41	743	742	1,485		
			42	814	814	1,628		
			43	460	460	920		
			44	108	108	216		
			45	31	31	61		
			46	9	9	18		
			47	6	6	11		
			48	4	4	8		
	ZAPATO COLOR MARRON PARA DAMA TACO 5	UND	36	5	5	10	257	PAR
			37	30	30	60		
			38	55	55	110		
			39	28	28	55		
			40	11	11	22		
	ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO CABALLERO	UND	40	25	25	50	288	PAR
			41	23	23	46		
			42	35	35	70		
			43	38	38	76		
			44	3	3	6		

			45	11	11	22		
			46	6	6	12		
			47	3	3	6		
	ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO DAMA CON TACO 5	UND	36	3	3	6	16	PAR
			40	5	5	10		
	BOTIN COLOR NEGRO PLANTA DIALECTRICA PUNTA REFORZADA	UND	42	4		4	4	UNIDAD
	BOTIN COLOR NEGRO PUNTA DE ACERO	UND	43	2		2	2	UNIDAD
	CORREA DE VESTIR NEGRO VARON	UND	TALLA 34	125	125	250	1,890	UNIDAD
			TALLA 36	395	395	790		
			TALLA 38	295	295	590		
			TALLA 40	130	130	260		
	CORREAJE COLOR MARRON	UND		1,990	1,990	3,980	3,980	UNIDAD
	VARA	UND		1,150	1,150	2,300	2,300	UNIDAD
	THALY	UND		1,200	1,200	2,400	2,400	UNIDAD
	SILBATO	UND		1,700	1,700	3,400	3,400	UNIDAD
	CASCO BLACO CON LOGO	UND		112	112	224	224	UNIDAD
02. Uniformes para agentes	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA CORTA	UND	M		1,450	1,450	3,025	UNIDAD
			L		1,000	1,000		
			XL		500	500		
			XXL		75	75		
	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA LARGA	UND	M	4,327		4,327	3,315	UNIDAD
			L	4,855		4,855		
			XL	1,967		1,967		
	CAMISA DE COLOR CREMA MANGA LARGA 100% ALGODÓN	UND	M	19		19	19	UNIDAD
	PANTALON DRILL COLOR MARRON	UND	S	35	35	70	12,627	UNIDAD
			M	2,250	2,250	4,500		
			L	2,755	2,755	5,510		
			XL	1,090	1,090	2,180		
			XXL	184	184	367		
	PANTALON COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	21		21	21	UNIDAD
	CHOMPA CUELLO V COLOR MARRON	UND	XL	195		195	195	UNIDAD
	CHOMPA CUELLO V COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	21		21	26	UNIDAD
			L	5		5		
	CHOMPA CUELLO V COLOR AZUL	UND	XXL	3		3	3	UNIDAD
	CHOMPA CUELLO JORGE CHAVEZ COLOR MARRON	UND	S	5		5	5	UNIDAD
	CAPOTIN COLOR MARRON EN DRILL	UND	S	76	76	152	2,163	UNIDAD
			M	218	218	435		
			L	380	380	760		
			XL	325	325	650		

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

			XXL	83	83	166		
	CAPOTIN COLOR MARRON 100% ALGODÓN	UND	M	9		9	27	UNIDAD
			L	15		15		
			XL	3		3		
	POLO CUELLO CAMISERO COLOR BLANCO MANGA LARGA CON LOGO ESVICSAC Y DE OSDENA	UND	M	9	9	18	18	UNIDAD
	CASACA COLOR MARRON CON LOGO ESVICSAC	UND	S	6		6	106	UNIDAD
			M	26		26		
			L	56		56		
			XL	14		14		
	CASACA TERMICA CORTA VIENTO COLOR MARRON	UND	M	12		12	44	UNIDAD
			L	14		14		
			XL	12		12		
			XXL	6		6		
	CASACA TERMICA CON CON LOGO ESVICSAC Y CINTA REFLEXIVA COLOR MARRON	UND	M	32		32	98	UNIDAD
			L	32		32		
			XL	10		10		
			XXL	24		24		
	FUNDA DE CHALECO COLOR MARRON	UND	L	150	150	300	520	UNIDAD
			XL	110	110	220		
	CHALECO REFLECTIVO COLOR NARANJA	UND	M	55	55	110	324	UNIDAD
			L	59	59	118		
			XL	44	44	88		
			XXL	4	4	8		
	AFRICA COLOR MARRON	UND		4,900	4,900	9,800	9,800	UNIDAD
	CORBATA COLOR MARRON	UND		3,900	3,900	7,800	7,800	UNIDAD
	PONCHO IMPERMEABLE MARRON CON LOGO DE ESVICSAC	UND		1,125	1,125	2,250	2,250	UNIDAD
03. Prendas de vestir	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL VARON	UND	M	163	163	326	1,012	UNIDAD
			L	155	155	310		
			XL	129	129	258		
			XXL	46	46	92		
			XXXL	13	13	26		
	SACO COLOR AZUL VARON	UND	M	72	72	144	460	UNIDAD
			L	80	80	160		
			XL	63	63	126		
			XXL	11	11	22		
			XXXL	4	4	8		
	CASACA COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC	UND	S	22		22	508	UNIDAD
			M	132		132		
			L	154		154		
			XL	144		144		
			XXL	38		38		

		XXXL	18		18		
BLUSA BLANCA MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S	5	5	10	10	UNIDAD
BLUSA BLANCA MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	XXL	3	3	6	6	UNIDAD
PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL DAMA	UND	S	7	7	14	14	UNIDAD
SACO DE VESTIR COLOR AZUL DAMA	UND	S	2	2	4	38	UNIDAD
		M	9	9	18		
		XL	8	8	16		
CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	XXXL	3	3	6	6	UNIDAD
CAMISA JEAN COLOR AZUL MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	M	2	2	4	38	UNIDAD
		L	3	3	6		
		XL	4	4	8		
		XXL	7	7	14		
		XXXL	3	3	6		
PANTALON JEAN COLOR AZUL	UND	M	2	2	4	16	UNIDAD
		XXL	6	6	12		
OVEROL COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC Y DE OSDENA BOMBERO	UND	M	8		8	16	UNIDAD
		L	8		8		
CASACA IMPERMEABLE COLOR AZUL CON FORRO ABRIGADOR	UND	M	12		12	44	UNIDAD
		L	8		8		
		XL	14		14		
		XXL	4		4		
		XXXL	6		6		
FUNDA DE CHALECO COLOR AZUL	UND	L	2	2	4	4	UNIDAD
MEDIAS DE VESTIR COLOR AZUL DE VESTIR CABALLERO	UND		160	160	320	320	UNIDAD
MEDIAS DE VESTIR COLOR AZUL DAMA	UND		33	33	66	66	UNIDAD
GORRO COLOR AZUL CON LOGO ESVICSAC	UND		300	300	600	600	UNIDAD
CORBATA COLOR GUINDA	UND		286	286	572	572	UNIDAD
CORBATA COLOR AZUL	UND		69	69	138	138	UNIDAD
CAMISA BLANCA MANGA CORTA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S		13	13	957	UNIDAD
		M		310	310		
		L		358	358		
		XL		222	222		
		XXL		46	46		
		XXXL		8	8		
CAMISA BLANCA MANGA LARGA CON LOGO DE ESVICSAC	UND	S	24		24	686	UNIDAD
		M	354		354		
		L	60		60		
		XL	174		174		

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

			XXL	74		74			

3.1.2.5. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de ESVICSAC sito: Calle Beta Nº 147 Urb. Parque de la Industria y Comercio – Callao; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 horas a 16:00 horas (Horario de refrigerio de 13:00 a 14:00 horas).

3.1.2.6. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción se sujeta a los dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será dada por el Área de Almacén (o quien haga sus veces) adjuntando la Guía de Remisión esta deberá ser fechada, sellada y firmada por la persona autorizada de recibir los bienes. Asimismo, en la entrega de los bienes considerara el cumplimiento de lo siguiente:

Calidad
Verificación del estado físico y de conservación de los bienes de una muestra al azar. Inspección visual de la integridad física del producto terminado.

Cantidad.
La entrega de los bienes se realizará en las cantidades requeridas y especificadas en la correspondiente orden de compra.

Oportunidades
La entrega de los bienes se entregará en el plazo de entrega señalado en la correspondiente orden de compra.

La recepción conforme de ESVICSAC no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los bienes, por causas atribuibles al contratista; debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

3.1.2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

Ítem 01: Se realizará en dos pagos (hasta los 15 y 25 días posteriores a la conformidad).

Ítem 02: Se realizará en dos pagos (hasta los 15 y 25 días posteriores a la conformidad)

Ítem 03: Se realizará en dos pagos. (hasta los 15 y 25 días posteriores a la conformidad)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Ingreso al Almacén y Acta de conformidad, por parte de Gerencia de Operaciones de ESVICSAC.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.

3.1.2.8. REPOSICIÓN DE LOS BIENES

La empresa contratada será responsable de reponer los bienes que no cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas, así como, efectuará los reemplazos de los bienes dañados y/o deterioradas o las que presenten deficiencias no detectables o no verificables durante la recepción de las mismas, debiendo en su caso remplazarlos a satisfacción de ESVICSAC.

En caso de presentarse estos eventos se procederá a comunicar al proveedor y en un plazo no menor a dos (02) días calendarios a partir de la comunicación de parte de ESVICSAC, deberá ser solucionado, asumiendo el proveedor todos los gastos de recojo, reparación y devolución. Para lo cual en su propuesta técnica firmara una Declaración Jurada aceptando la requisición de los bienes dentro del plazo establecido.

3.1.2.9. GARANTÍA DE BIEN

La garantía de los bienes será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de los bienes en el almacén de la ESVICSAC, para lo cual deberán presentar una Declaración Jurada indicando dicha garantía.

3.1.2.10. EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA TELA

ESVICSAC efectuará el control de calidad de las telas del total de la entrega a ser efectuada, este control de la calidad será efectuado por un (01) Ingeniero Textil o Químico o Industrial, con experiencia en contrataciones con el estado mínimo de dos (02) años, el costo será asumido por la Entidad.

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

DE LA CONFECCION

ESVICSAC, por si o por terceros y cuando lo considere necesario supervisará y efectuará inspecciones físicas dentro de las instalaciones donde se elaboran las prendas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas dentro del diseño, calidad de la tela y otros; para la cual es obligación de postor adjudicando brindar todo tipo de facilidades; la negativa del postor adjudicado para el cumplimiento de este requisito será causal de la resolución del contrato.

- Asimismo, si como resultado de la supervisión o visita efectuada por ESVICSAC, hubiera hallazgos de incumplimiento por parte del postor adjudicado, este tendrá un plazo no mayor de 72 horas para levantar las observaciones efectuadas, de lo contrario será casual de resolución.

- Está totalmente prohibido la subcontratación de la adquisición, por lo que el postor debe presentar obligatoriamente una Declaración Jurada sometiéndose a lo indicado. De comprobarse la subcontratación esta será casual de resolución de contrato.

3.1.2.11. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El contratista debe contar con infraestructura física propia o alquilada, de ser beneficiado con la Buena Pro, para tal efecto para la Firma de Contrato, deberá adjuntar una copia del contrato de alquiler notarialmente de ser el caso, título de propiedad. Asimismo, la licencia de funcionamiento que indique el giro del negocio "Confecciones de prendas de Vestir" a nombre de la empresa.

- Asimismo, ESVICSAC podrá realizar una visita inspectora a las instalaciones del proveedor para verificar la infraestructura, por lo que en su propuesta técnicas presentará una Declaración Jurada autorizando la visita, detallando en dicha declaración la dirección completa, teléfono directo, correo electrónico y el personal con quien coordinará ESVICSAC, para efectuar una visita a sus instalaciones.

- El proveedor deberá presentar para la firma del contrato una carta de Garantía de Stock, del contratista y la ficha técnica emitida por el fabricante de telas o cuero a utilizar, según corresponda. Asimismo, la carta de garantía deberá indicar la fecha en la que el postor tendrá

a disposición la tela o cuero, de corresponder, para la presentación de su oferta deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el postor se comprometa a contar con las telas o cueros para la confección oportuna de los del calzado o las prendas de vestir en el plazo correspondiente.

3.1.2.12. PENALIDADES

En la etapa de ejecución contractual y al momento del internamiento de los bienes, el contratista que incumpliera con la calidad de la tela y de los accesorios, así como también con las especificaciones técnicas por cada bien, se le aplicará la penalidad establecida en cuadro adjunto; para esto la Entidad verificara al momento de la entrega el estado físico y de conservación de los bienes a través de una inspección visual de la integridad física del producto terminado versus la Ficha Técnica del bien entregado de encontrar los supuestos antes mencionados se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.

Por otro lado, al momento de la inspección inopinada a las instalaciones del contratista por parte de la Entidad se comprobará que el mencionado contratista está subcontratando la confección de los bienes solicitados se le aplicará la penalidad correspondiente establecida en el cuadro adjunto:

Concepto	Porcentaje de la penalidad
Por no cumplir con la calidad de la tela y de los accesorios	1.0% del monto del contrato por cada día de retraso
Por no cumplir con las especificaciones técnicas por cada bien.	1.0 % del monto del contrato por cada día de retraso.
Cuando se detecta la Subcontratación de la Adquisición	2.0 % del monto del contrato

3.1.2.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista por vicios ocultos será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de recepción de los bienes.

Importante
Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

ESVICSAC V°B° J DIEZ CANSECO Jefe de Logística

A. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**

REPRESENTACIÓN:

Requisitos:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.

  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

  La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

  El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de este en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por los registros públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por una persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

Para el Ítem Paquete Nº 01:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la facturación de UNA (01) vez el valor referencial del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria del ítem paquete, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para el Ítem Paquete Nº 02:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la facturación de UNA (01) vez el valor referencial del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria del ítem paquete, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para el Ítem Paquete Nº 03:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la facturación de UNA (01) vez el valor referencial del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria del ítem paquete, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:
Para el Ítem Paquete Nº 01: Venta de botas de borceguís, borceguís dieléctrico, botas media caña de cuero, botas de trabajo, botas para minas, zapatos de vestir, sport para caballero o dama, calzados en cuero tipo alza, tipo tacón, correas de lona, arnés de nylon o cuero, correajes portafusil, correaje cinto militar, porta lente, porta celulares, pitos de futbol, vóley, básquet, vara de caucho, vara de madera, fotocheck de acrílicos a personas naturales o jurídicas (empresas, instituciones o entidades afines, públicas o privadas).

Para el Ítem Paquete Nº 02: Venta de chompas de lana, de hilo, dralón chompas para escolar cuello V a personas naturales o jurídicas (empresas, instituciones o entidades afines, públicas o privadas). y ventas de prendas de seguridad industrial en tela drill, prendas de faena en tela drill, prendas para trabajo de campo, pantalones, accesorios confeccionados en tela drill, camisas o blusas sport de algodón u otro tejido a personas naturales o jurídicas (empresas, instituciones o entidades afines, públicas o privadas).

Para el Ítem Paquete Nº 03: Venta de chompas de lana, de hilo, dralón chompas para escolar cuello V a personas naturales o jurídicas (empresas, instituciones o entidades afines, públicas o privadas). y ventas de prendas de seguridad industrial en tela drill, prendas de faena en tela drill, prendas para trabajo de campo, pantalones, accesorios confeccionados en tela drill, camisas o blusas sport de algodón u otro tejido a personas naturales o jurídicas (empresas, instituciones o entidades afines, públicas o privadas).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago8, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2013, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

---

8 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**, según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **50 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[9]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)** **Importante** *En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.*	**Para el ítem paquete: 1** De 01 a 10 días calendario: **48 puntos** De 11 a 15 días calendario: **28 puntos** De 16 a 20 días calendario: **10 puntos** **Para el ítem paquete: 2** De 01 a 10 días calendario: **48 puntos** De 11 a 15 días calendario: **28 puntos** De 16 a 20 días calendario: **10 puntos**

[9] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
	Para el ítem paquete: 3 De 01 a 10 días calendario: **48 puntos** De 11 a 15 días calendario: **28 puntos** De 16 a 20 días calendario: **10 puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[10] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[11], y estar vigente[12] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **02 puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[13]**

Importante
Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[10] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-iAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[11] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[12] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[13] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[14]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

[14] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[15]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

[15] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2020-CS-ESVICSAC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXOS

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[17]

[17] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

ESVICSAC V°B° DIEZ CANSECO Jefe de Logística

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESVICSAC VºBº J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][19]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[20]

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[20] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ESVICSAC V°B° J. DIEZ CANSECO Jefe de Logística

Importante para la Entidad
En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: *"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad
▪ *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:* *"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".* ▪ *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:* *"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad
En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.* • *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:* *"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad
▪ *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:* *"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".* ▪ *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:* *"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad
Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[21] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[22]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[21] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[22] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [23]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[24]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [28]
1										
2										
3										
4										

[23] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[24] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

[25] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[26] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[27] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[28] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [23]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[24]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[25] DE:	MONEDA	IMPORTE[26]	TIPO DE CAMBIO VENTA[27]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [28]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*